



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PABLO MARTÍN CABEZUELA.

CONCEJALES:

D. GUILLERMO YUSTE PEREZ (ACS)
D^a MONSERRAT CABRERO
MONTERO (ACS).

D. JUAN JOSE DE FRANCISCO
SÁNCHEZ (PP)

D^a MARIA LUISA PEREZ BERNABEU
(P.P).

D. RUBEN LASTRAS ESCOLANO
(P.P)

D^a ROSA M^a CARREÑO GOMEZ (P.P.)

D. JOSE LUIS GARCIA SÁNCHEZ
(PSOE)

D. VALENTIN GOMEZ
GOMEZ.(PSOE)

D^a MARIA LUZ LASTRAS PARRAS
(PSOE).

D^a MARIA DEL CARMEN PARRAS
GOMEZ (PSOE).

D. JESÚS JULIAN CORREDOR ARRIBAS
(PSOE).

D. JULIO DEZA GOMEZ (PSOE).

SECRETARIO:

D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN
SAUGAR.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO

=====

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas del día once de Agosto de dos mil ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pablo Martín Cabezuela, se constituyó el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente.

Actuó como Secretario, D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN SAUGAR.

ORDEN DEL DIA

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 16-6-2008.

2º.-APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEFINITIVA DEL MODELO DE LA BANDERA DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS.

3º.-CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA ESTATUA DENOMINADA MONUMENTO A LA CONCORDIA.

4º.- PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DEL MONUMENTO Y UNA CALLE DEDICADA A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.

5º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS SIGUIENTES CENTROS:

- Centro de Educación permanente de adultos.
- I.E.S. "Pedro de Tolosa"
- Escuela Infantil "Municipal"



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

- **Colegio Educación Infantil “San Martín de Tours”**

- 6º.- ENTREGA DEL INFORME DEL SECRETARIO MUNICIPAL SOBRE LA AUDITORIA LABORAL.**
- 7º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**
- 8º.- MOCIONES PRESENTADAS.**
- 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Habló el Sr. Alcalde: Vamos a dar comienzo a la sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 16-06-08.

Empezamos por la lectura y aprobación del Acta de la sesión, pero que corresponden a dos sesiones, puesto que en el mes de Junio hubo una Ordinaria del día 9 y una Extraordinaria del día 16. Con relación a las Actas, ¿Alguna mención que hacer? No hay ninguna mención. Pues como los portavoces no tienen ningún comentario, quedan aprobadas por unanimidad las dos Actas.

2.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEFINITIVA DEL MODELO DE LA BANDERA DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS.

Intervino el Sr. Alcalde y dijo: El Sr. Secretario va a proceder a la lectura del acuerdo de la Comisión de Cultura.

Leyó el Sr. Secretario: En la sesión celebrada por la Comisión de Bienestar Social, Educación, Cultura y Juventud, el día 6 de Agosto pasado, en el Orden del Día se acordó en el punto 3 modelo definitivo de la bandera de San Martín lo siguiente: “Después de proponer el modelo definitivo de la bandera para San Martín de Valdeiglesias, los vocales del PSOE manifiestan que en anteriores reuniones ya habían dicho, que no están de acuerdo con sacar dicho modelo de bandera, porque hay otras muchas cosas que hacer más importantes. Sometido a votación se informa favorablemente por tres votos a favor del grupo de PP y ACS y dos en contra del grupo del PSOE.

Intervino el Sr. Alcalde y dijo: Bien este es el acuerdo aprobado en el dictamen, el modelo de bandera es este que está ya hecho el informe para ser elevado a la Comisión correspondiente de la Comunidad de Madrid. Se han recogido pequeñas sugerencias que hicieron las personas que lo votaron y hay lo que si les decimos, es que el color que sale en las impresoras de ordenador no es exactamente el mismo que Uds. ven aquí, hay diferencias de tono ligeras, es decir, el verde seguirá siendo verde, pero será otro tono, y el azul seguirá siendo azul pero hay otro tono. Concretamente y para ser exactos, los tonos que corresponden a la bandera son el azul pantone nº 300 y el verde pantone nº 370 respectivamente. Entonces ésta es la bandera de acuerdo con la votación popular, se va a someter a la Comisión



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Versicológica, me parece que se llama, de la Comunidad de Madrid para su aprobación. Bien, pues si alguno de los grupos quiere intervenir, sino pasamos a votar el dictamen.

Intervino el Concejal del PSOE D. Jesús Corredor para decir lo siguiente: Llo que ha confirmado el Secretario de lo que hicimos mención en la Comisión de Educación, que consideramos que para el Partido Socialista, pues eso, que para el avance y el progreso de San Martín es un punto bastante importante el de la bandera, y efectivamente la versicología, supongo que habrán hecho los estudios pertinentes para que no se demore si quieren hacerla, y que la Comisión histórica de la Comunidad de Madrid se lo apruebe y puedan felizmente en el quincuagésimo séptimo quinto o algo así se dice, 575 aniversario, disfruten de ese tema tan importante como es la bandera. Desear que para próximas actuaciones importantes, pues utilicen el mismo mecanismo, en fin, el preguntar al pueblo si desean otro tipos de gestiones.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luis García para decir lo siguiente: En el tema de la bandera, en el que no he tenido la oportunidad de ver porque no he podido acudir en la Comisión de Cultura para ver el estudio de la bandera de San Martín, que es verdad que la podíamos haber hecho nosotros en 20 años, tienen toda la razón y no la hicimos porque la anterior Corporación, las anteriores Corporaciones, cuando se hizo el estudio técnico por la sociedad matritense que se dedica a hacer el estudio previo para que lo informe la Comunidad de Madrid, consideró, muy acertadamente que el escudo de San Martín no es representativo de San Martín, porque fue el escudo el que el Ayuntamiento planteó en el año 1974, era igual a como estaban las ermitas, y en el centro del escudo no estaba una media luna, porque éste municipio no tiene ninguna influencia mozárabe ni cosas de estas, sino que el escudo que pretendíamos adoptar era San Martín, San Martín de Tours, el que tanto os gusta, partiendo la capa. Este era el objetivo que teníamos, pero es cierto que el escudo se había arraigado en la población desde el año 74 que fue su aprobación y en la propuesta que había de bandera, era necesario cambiar el escudo. Por tanto, con ánimo de ahorrar costes, se decidió no modificar el escudo y por tanto la bandera, que tenía las armas también del Duque del infantado, y la verdad que no se parecía mucho a ésta que ha sido un breve estudio que ha hecho el amigo Lorenzo, el maestro Lorenzo, pero que yo creo que convendría profundizar en la propia Comunidad de Madrid, porque este escudo lo tiene que informar favorablemente la academia de la historia en la Comunidad de Madrid. Y que se podía haber pedido un estudio a la academia para que pudiese aportar como se puede hacer la bandera de San Martín, que nosotros entendíamos, la anterior corporación entendía que en este país con la bandera de España y ya con la de la Comunidad Autónoma, estábamos suficientemente representados, por eso no estábamos muy obsesionados con hacer la bandera. Pero en todo caso si nos parecería bueno, más que el someter a una votación popular, que como hemos podido leer, pues la verdad tampoco ha sido muy mayoritaria, y es cierto que se ha difundido suficientemente el famoso referéndum, entendíamos que la bandera de San Martín pues tenía que replantearse en conjunto, no solamente con la bandera, sino también con el escudo de San Martín. Pero



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ciertamente a nosotros nos parecía mucho mejor el escudo que se planteó en los años 50 con Ayuntamientos franquistas, el escudo que rechazó la academia de historia, porque hubo un personaje en la academia de historia que estaba en contra (y eso lo cuenta la gente), estaba en contra de que se pusiese el caballero parlante, que era en este caso San Martín partiendo la capa, porque es verdad que al trasladar el escudo a imágenes pequeñas pues una figura así con el caballo y una persona, pues al final se diluye y queda muy deformada, por tanto, el tiempo que yo he estado en San Martín como Alcalde, pues mucha gente nos ha preguntado que cual era nuestra influencia árabe y todo esto. Por tanto, yo creo que este tema nosotros, no es que estemos en contra de esta bandera, que bueno puede estar bien, que más da, tampoco el estudio es muy completo y muy exhaustivo para decir que esto son las armas de San Martín y los colores. Es decir, puede ser un representativo del viñedo y también del río Alberche, pero entendemos que había que hacerlo en conjunto y por eso nosotros en su momento, con el ánimo de no gastar mucho dinero, pues sería bueno a lo mejor replantearos si puede ser, no aprobar hoy la bandera, dejarlo sobre la mesa, darle otra vuelta, para que de alguna forma también en ese estudio se complete con el escudo de San Martín.

Intervino el Sr. Alcalde para decir lo siguiente: Antes de dar la palabra a los siguientes grupos, es que no lo he entendido bien, me dijiste que no se hizo ó que si se hizo estudio, ¿Vosotros hicisteis estudio de la bandera o no?

José Luis: se hizo un estudio.

Alcalde: ¿Hay un estudio del Ayuntamiento de la bandera?

Secretario: Hay un encargo de estudio a una Sra. que se llama Travesedo, pero dentro del expediente no está, yo no he visto el estudio, no sé si le mandó o no le mandó, pero encargarse si que se encargó.

Alcalde: Vaya, no está en el expediente, que curioso.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Buenas tardes, nosotros consideramos que volver y dar marcha atrás otra vez José Luis y esperar no se el tiempo que sea para llegar a un consenso, porque al final yo creo que consenso no le hay, si que hay una mención que si que ha dicho uno de los concejales, precisamente Corredor, que se haga para que la gente participara, que participen más o menos, lo han tenido, yo creo que ya es importante, a la gente tu tampoco la puedes obligar. Publicidad yo creo que ha habido y cada uno participa en la medida que crea conveniente, yo creo que es un paso hacia delante y ya tenemos la bandera. Y creo que deberíamos por todos tener el mismo sentimiento. Porque bueno, te puede gustar más o menos una bandera, yo no sé en ese estudio o en ese acuerdo que tienes con esa Sra. qué clase de bandera o de estudio está, a lo mejor puede ser bueno o malo, no lo sé porque yo no lo he visto concretamente, pero si al cabo de tanto tiempo lo has dejado esperar 20, 25 o 30 años, creo que es dar marcha atrás.

Intervino el Concejal del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: Muy buenas tardes, respecto a esto de la bandera, si que es verdad que ya en San Martín de Valdeiglesias el 9 de Abril de 1999, el gobierno que gobernaba entonces, el Partido Socialista y los demás grupos que me imagino que serían Partido Popular e



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Izquierda Unida, sí que aprobaron el estudio de modificación del escudo y de una bandera, aquí lo que pone es que la bandera estuviese identificada con el pantano, con los pinares, con las ermitas, los viñedos. Y nosotros precisamente, los colores que se han cogido, el azul y el verde, es por eso, por los viñedos y por el pantano. Respecto a lo que comentamos ahora de andar cambiando el escudo o no, yo que sé, antiguamente me había acostumbrado ver a San Martín con la capa, se le quitó y esto de la media luna me imagino que no será por los moros, será por Don Álvaro de Luna, porque si en lugar de llamarse Álvaro de Luna hubiese tenido otro nombre y apellido, pues hubiese habido otro símbolo aquí, me imagino que si fué uno de los fundadores del pueblo la luna es por él, no es por los moros y nada más.

Intervino el Sr. Alcalde para decir lo siguiente: ¿Alguna cosa más?

Jesús Corredor: Si, rectificar que Izquierda Unida no estaba en aquella Corporación, y que la expresión moro me parece un poco ofensiva, si es posible rectificarla. Izquierda Unida no estaba, entró en el 2003 me parece, ahí tenéis al concejal que estaba en la última y ha dicho en el 99, ¿Estaba en Izquierda Unida en el 99? El Sr. Alcalde dijo: Yo he oído y está grabado, creo recordar, creo recordar no significa firmar, vale. Entonces, no vamos a pasarnos la tarde discutiendo si son galgos o son podencos. Con relación al escudo y en calidad de Concejal de Cultura, pues tengo que decir que los trámites que se han seguido han sido siempre contar con la oposición, bien es verdad, que como ha reconocido José Luis, como sólo ha asistido a una Comisión de Cultura desde que se han empezado a celebrar sesiones, y creo que ya llevamos 12 ó 13, pues no está al corriente de la situación, sus compañeros deberían haberle informado, pero parece ser que tampoco te han informado lo suficientemente. Entonces, el consenso, pues ¿Que más consenso? Si es que lo llevamos a las reuniones para hablar con vosotros y desde el primer momento siempre habéis dicho lo mismo, no creemos que sea el momento de una bandera, vale, ¿Por qué no es el momento de una bandera? Porque a lo mejor a vosotros ahora no os gusta hacer la bandera pero en el año 99 si es cierto, de hecho es así, que encargasteis el informe y lo pagasteis y tan cierto es así que no estaba en el expediente, estaba en el cajón de una empleada del Ayuntamiento, vaya hombre, no lo se quien lo metió allí pero en el expediente del Sr. Secretario no estaba está aquí, y efectivamente, como bien ha dicho el Sr. Secretario está firmado por doña Carmen Travesedo Colón de Carvajal, firmado el 12 de Enero del 2000, no hace tantos años, no hace 20, y estos eran los modelos de bandera que sugería la Sra. Travesedo, pues yo la verdad es que aquí, los pinares no los veo por ningún sitio y el río Alberche si, ¿Dónde está el verde? Hay un poquito de tono, pues perdona, no tengo tanta imaginación como tú y no consigo ver el verde, de ninguna de las maneras. Por tanto, lo que es evidente es que vosotros ya lo hicisteis, que por las circunstancias que sean, y no por ahorrar, porque si hubiera sido por ahorrar no habríais encargado ésto que ha habido que pagar, y ocurre como el otro informe, el informe de la valoración de puestos de trabajo, que lo encargasteis, que lo pagasteis como éste, que no se lo disteis a la oposición o al Sr. Guillermo Yuste que fue Concejal, ¿Se le trasladó un ejemplar de esto? No, porque no se trasladó a nadie, buscando el consenso obviamente, no se trasladó a nadie de los grupos de la oposición y quedó parado, es decir, gastamos el dinero para nada, nosotros lo poquito que hemos gastado en la bandera hasta este



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

momento es nada, porque hay que agradecer a Don Lorenzo Gómez su magnífico esfuerzo y no tratarle diciendo que es que si el informe es escaso, es incompleto y no es exhaustivo, pues mire Ud., nosotros hemos confiado en un señor de reconocido prestigio, y que ha escrito varios libros sobre la historia de San Martín de Valdeiglesias, que no está cobrando nada en absoluto por su trabajo y que además, en las conversaciones previas que ha tenido con la Comunidad de Madrid, parece ser que con lo que ha hecho es más que suficiente, dicho lo cual, y ratificándome como dice el reglamento en la propuesta hecha, pues pasamos a votar la proposición, el dictamen de la Comisión de Cultura.

Votos a favor del modelo definitivo de la bandera: 7

Votos en contra: 6

Queda aprobado por mayoría absoluta el modelo definitivo de bandera para San Martín de Valdeiglesias, que por cierto, es para todos.

3.- CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA ESTATUA DENOMINADA MONUMENTO A LA CONCORDIA.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: El Sr. Secretario va a leer el dictamen de la Comisión de Cultura al respecto.

Leyó el Secretario: En la misma Comisión anteriormente citada, en la Comisión de Cultura de fecha 6 de Agosto de 2008, se trató en el punto 4, perdón, en el punto 1, traslado del monumento de la Concordia a la C/ Concordia y se acordó o se propuso el acuerdo siguiente: La Sra. Presidenta expone que tiene pensado trasladar el monumento a la Concordia desde su actual emplazamiento hasta el lugar adecuado en la C/ Concordia, pues considera que es más adecuado. Manifiestan los vocales del PSOE su desacuerdo con dicho traslado porque el sitio donde está, les parece que está bien ubicado y es correcto, sometido a votación el PP y ACS, votan a favor y los vocales del PSOE en contra, resultando aprobado por mayoría absoluta de 3 votos a favor del grupo PP y ACS y dos en contra del grupo del PSOE la propuesta efectuada.

Intervino el Alcalde: ¿Algo que decir?

Intervino el Concejel del PSOE D. Jesús Corredor para decir lo siguiente: Si, como han podido Uds. oír, los argumentos es que la calle se llama igual que el monumento, no había más argumentos. Lógicamente, el Partido Socialista va a mostrar su desacuerdo sobre dicha decisión, pues es muy sencillo, el lugar en donde estaba o está y esperemos que este Pleno rectifique ese acuerdo, el lugar donde se encuentra el monumento a la Concordia, es un lugar emblemático de la historia de San Martín, donde hasta hace bien poco solo había tenido reflejo la memoria de los vencedores de la guerra civil, sobre los vencidos, más bien conocido como cruz de los caídos, donde se hacía referencia a personas que habían muerto en dicha contienda y una vez más, las dos España se veían divididas. Era un momento de olvido de rencores y el nombre que le da tan bonito de concordia, pues a mi me gustaría que no



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

se convirtiera en discordia. Yo creo que si la anterior corporación lo puso ahí, tenía unos argumentos bastante más sólidos que los que Uds. argumentan ahora mismo y la verdad es que viendo estas propuestas sigo con la misma tónica que he empezado la anterior. ¿Para el avance y el progreso de San Martín es un punto primordial este que traen al Pleno? Me parece mentira que estemos en 2008.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luis García para decir lo siguiente: Yo para añadir algo más de lo que ha dicho Jesús, porque algo tengo que ver con este monumento que se instaló aquí, no solamente yo, sino la anterior Corporación la que la componíamos 13 concejales de distintos partidos políticos y también hay que decir y que quede constancia en el Acta, muy clarito, que esta escultura está cedida al Ayuntamiento por Guillermo Ponce, al igual que cedió al Ayuntamiento de San Martín y al Patronato de Deportes la cruz de atletismo, la escultura que está instalada en el Patronato Municipal de Deportes, es del mismo autor, García Muela y cuando la anterior corporación hubo un planteamiento también de vecinos y también de otros partidos políticos que decían la necesidad de que en ese espacio que se había remodelado por acuerdo, no solamente del Ayuntamiento, sino por acuerdo de la Comunidad de Madrid, de Cultura y también de la Consejería de Presidencia, se consideró en ese espacio a remodelar y por tanto, a quitar aquel adorno que existía, el de la cruz de los caídos, que aquello no era representativo, y es cierto que afeaba aquel muro. En su momento aquel espacio, entendíamos que era acorde para una escultura y hubo propuestas también de poner calles de nombres de caídos del otro bando, es decir, del bando de republicano, bando de la izquierda, pero entendíamos y en ese ánimo del consenso y del espíritu conciliador, que era bueno poner una escultura que en este caso, gratuitamente Guillermo Ponce, que era vecino de San Martín, pues nos la cedió gratuitamente para ponerla allí, y al final decidimos de mutuo acuerdo del PP, Izquierda Unida y el Partido Socialista, hacer un pequeño reconocimiento a todos, no solamente a un bando, sino a todas las personas porque creemos que ése es el espíritu de la Constitución del 78 y no el espíritu de enfrentamiento que se trae al Pleno hoy de la fanfarria, al Pleno del ridículo que tenemos aquí que montar hoy para traer el traslado de una escultura que no era necesario ni traer al Pleno, es decir, no era necesario pero hay que montar el boato este del Pleno, y decir que trasladamos el monumento. Pablo, seamos más serios y dejemos las cosas como están, que a nadie nos molestan, yo decía en Agosto del 2007, en la revista que tanto os gusta, “La Corredera”, me temo que como comentaban antes de las elecciones, ya deben estar pensando en quitar el monumento de la Concordia, para volver a instalar el de la venganza, confío en que reine la sensatez y mis augurios no se cumplan, eso es lo que decía yo en Agosto de 2007, parece ser que algún comentario hicisteis vosotros. Por tanto, yo creo que traer esto al Pleno hoy para qué, para que nos enfrentemos unos y otros, sabemos que tenéis la mayoría, sobre todo esa mayoría que cada vez está más inclinada para todo el Partido Popular, porque ya el otro partido no se si deja de pertenecer. Por tanto, yo creo que seamos sensatos, dejemos el asunto sobre la mesa, que yo creo que como ha dicho Jesús muy bien, no es necesario traerlo al Pleno hoy, me parece que no es un tema tan urgente ni tan prioritario. A lo mejor para vosotros es lo más urgente, y si queremos el hacer otro sitio, otro espacio para personajes ilustres de San Martín, pues estamos



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

encantados, porque no, sino tengo nada en contra de los personajes ilustres, habrá que ver quien son los personajes ilustres, pero ¿Por qué tenemos que ponerlo allí?, ¿Para hacer otra memoria de los caídos de un bando? estamos en el año 2008, estamos un poco enloqueciendo, ¿Esto es la forma de gobernar un municipio? Me parece que debíais ser más sensatos, dejemos los asuntos sobre la mesa y contar con la colaboración de todo el grupo socialista para ver esa idea que tenéis tan espléndida de los personajes ilustres de San Martín, pongámoslos en otro sitio, no tenemos ningún problema, pero yo creo que por qué tenemos que trasladar y es más, si se decide trasladar esto porque aplicáis el rodil de la mayoría absoluta, es conveniente hablar con el que nos cedió la escultura para decirle, mire Ud. esto lo quieren trasladar porque vamos a poner otra vez el transformador que estaba en calle de la Concordia, ó al lado de un chalet, pues a lo mejor se pondrá allí esta escultura que no es ninguna broma y que éste autor está representado en muchos municipios y en muchos museos, pues habrá que decirle que se la lleve a su casa ó a otro municipio porque aquí está sobrando la escultura de García Muela cedida de forma altruista por Guillermo Ponce ya hace unos años y que de mutuo acuerdo todos los grupos políticos de éste Ayuntamiento, que es muy importante, consensuamos donde debe estar y que representaba.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Por aclarar algunas cosas, José Luis, a mí me parece sorprendente, muy sorprendente, que compañeros de tu grupo se ofendan porque se habla de la palabra “moro”, que es una palabra aceptada por el diccionario, hay que leérselo, concretamente “moro” es el natural de la parte septentrional de África o aquel que procesa la religión Islámica, de acuerdo. Pero es que lo que si me parece sangrante es que se diga que la “cruz” es un adorno, eso si es una falta de respeto a todos los que profesen la religión cristiana y que te rogaría que rectificaras. La “cruz” para muchos habitantes de San Martín no es un adorno, es el símbolo de sus creencias, por favor muestra respeto. Y efectivamente, sabes hace tiempo que nuestro deseo es cambiar, no quitar, cambiar ese monumento, por una razón muy sencilla, porque lo llevaba el Partido Popular que presido, en el programa electoral, y nosotros si nos gusta cumplir lo que prometemos, mal que algunos os pese.

Intervino el Concejel de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: José Luis, siempre cuando hablas parece que te vas a oponer a todo, y hay que ponerlo sobre la mesa y al final durante todo el año vamos a poner todos los papeles sobre la mesa, sobre la mesa los tenéis siempre porque los podéis consultar. En cuanto a lo que dices de Guillermo Ponce, que has hablado con él, pues mira que casualidad, también me he preocupado yo de hablar con él y ha dicho que antes ha colaborado con el Ayuntamiento, en el ahora y en el que venga después, porque él no es político, a él le gusta su pueblo, viene los fines de semana, o sea, que no quieras enmarañar a un profesional que ha donado ó que ha cedido esas figuras ó esos monumentos y yo creo que puede ser trascendente, pero si hay una calle, pues lo más lógico es que sea la calle de la Concordia donde esté el mismo monumento, para que asimiles una cosa con la otra. En cuanto a que los caídos y todas esas historias que te has montado, porque creo que no viene a lugar. Y no utilices tus frases de venganza y



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

enfrentamiento porque eso es lo que estás haciendo y lo que estás avivando, de verdad. Vamos a ser un poco más operativo, sino te gusta vale, pues ya está, votamos y decidimos si queremos una cosa o la otra, pero no empieces a enmarañar toda la situación ésta, que es más sencillo que todo eso, gracias.

Intervino la Concejala del PP Dña. Rosa María Carreño para decir lo siguiente: Buenas tardes, el equipo de gobierno ya se comprometió a ello en la campaña electoral, entonces no consideramos que su ubicación actual sea la más idónea debido a que se encuentra junto a la iglesia parroquial y por ello, creemos que un buen lugar es el que está en la C/ de la Concordia, y así se decora una nueva zona del pueblo, simplemente recordar que ya ha sido aprobado en la Comisión de Cultura y este traslado cumple todos los trámites legales al tener el dictamen positivo de la Comisión y por eso se trae al Pleno.

Intervino el Concejel del PSOE D. José Luis García para decir lo siguiente: Yo creo que las palabras se pueden sacar de quicio y tú eres un especialista en ello Pablo. Yo creo que esa parte que adornaba la parte de la Iglesia, adornaba, adornaba, adornaba, yo te digo mi opinión sobre la parte de ese monumento que existía, que pertenecía y os guste o no a un bando que representaba una parte de San Martín, como ha sido en muchos municipios en esta España, por una triste guerra que ocurrió. Es decir, la verdad lo que pretendíamos nosotros era conciliar, vosotros no entendéis nada de eso y ese monumento que le hicieron con fondo municipales y también colaboró y que hicieron vecinos de San Martín, no pegaba nada con la Iglesia con esos picos de piedra que salían, era horroroso, lo siento, era horroroso y como tal no fue una decisión mía, fue una decisión conjunta con la Comunidad de Madrid, y que gobernaba en la Comunidad de Madrid el Partido Popular, porque hombre hay un criterio artístico y estético. Por tanto, yo creo que esa parte no era ofensiva para los creyentes ni mucho menos, no tratábamos de ofender a los católicos, no señores, no lo pretendíamos, ni era el objetivo, ni nunca lo ha sido por mi parte en 20 años de Gobierno Socialista, nunca ha sido y creo que alguna prueba he dado de ello. Por tanto yo creo que entendíamos que políticamente nos parecía mejor, más que poner los caídos de un bando y de otro. Aquí en San Martín cuando cambiamos los números de las calles respetamos a todos los familiares de San Martín de un bando, que tienen calle en San Martín, lo respetamos por ser escrupulosos, y ser escrupulosos también que esas calles no tenían nombre porque no existían esas calles antes de la Guerra Civil. Por tanto yo creo que de decir ahora que somos todos, que no, que esto es por cambiar la ubicación y adornar otro espacio, es mentira, lo hacéis con rencor, con rencor por lo que representamos nosotros, y no tiene sentido y yo os lo puedo asegurar, os puedo asegurar que mi ánimo y el de todo mi grupo no es crear ningún rencor, pero hacemos que la escultura que estaba allí ahora la cambiamos de sitio para decir y ¿Ahora qué ponemos allí? ¿Los personajes ilustres de San Martín? Y ¿Quiénes son esos personajes ilustres? ¿Quién va a decidirlo?, ¿También vosotros también por mayoría absoluta? Yo creo que aquí hay que ser más, yo digo Guillermo, dejar asuntos sobre la mesa, que así se llama textualmente, para que entre todos, da igual este Pleno que dentro de dos meses o dentro de quince días, busquemos una vía de acuerdo donde se puede instalar esto y ya está y no pasa nada. Por tanto, yo creo



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

que no existe esa urgencia aunque haya un compromiso del Partido Popular, no se porqué vosotros que supuestamente era un partido independiente, es verdad, es cierto que cuando se quitó aquel monumento a los caídos el único concejal que protestó porque era el monumento franquista fuiste tú Guillermo, es verdad, hubo una queja por tu parte, está la carta en el Ayuntamiento. Por tanto, yo creo que a mí me parece que en absoluto desde el grupo socialista que vayamos a ofender ni a uno ni a otros, eso sería incierto. Pero por otro lado si pretendemos que en San Martín lo que debe de existir es la convivencia y la cordialidad y el consenso. Por tanto, dejemos sobre la mesa que se llama así y entre todas las partes, no por mayoría absoluta que eso es muy fácil, pongámonos de acuerdo.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Dices que vienes a conciliar, tú vienes al contrario, a crear una tensión que es lo que estás acostumbrado como tu Presidente de Gobierno, a crear tensión. Y eso que dices que yo en su momento el único que protestó, preséntalo para ver si es verdad que es una protesta, porque a mí que sea el monumento de la Concordia, que sepa, que recuerde, yo no se si en ese momento estaba de Concejal, ¿Cómo dices? Así que me viste por la calle y yo iba diciendo..., por eso tengo fotografías vuestras cuando lo estabais quitando y lo que estabais haciendo ¿No? Y te lo puedo enseñar, perdona estoy hablando yo, por lo menos respeta. Entonces, estás faltando a la verdad como la mayoría de las cosas, que no tiene consistencia lo que dices. Este es un monumento que ahí, en su momento, en ese espacio que queda, vamos a llegar a un consenso, pues sí, cuando haya esa comisión vamos a proponer, vamos hacerlo, ya tenemos una calle, una plaza que se llama la concordia y tenemos ese monumento, vamos a ver lo que ubicamos, lo que ubicamos o lo que ponemos detrás de la Iglesia, no inventes cosas que hasta ahora ninguno de nosotros hemos dicho.

Intervino la Concejala del PP D^a. Rosa María Carreño para decir lo siguiente: Yo quiero decir que si es el monumento de la concordia no veo razón por tanta desconcordia. En lugar de ser el monumento de la concordia va a ser el de la desconcordia, tiene su calle, tiene su sitio. Esto lo estáis provocando vosotros porque esto ya está aprobado en la Comisión del día 6, además no vamos hacer un Pleno especial para poner el monumento aquí o allí, se ha decidido ya y se puede hacer perfectamente, sin ningún problema y sin ninguna desconcordia.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: José Luis, si que es cierto que todavía me falta mucho por aprender de ti en lo relativo a la manipulación, pero te digo la verdad, voy a poner todo mi empeño en no imitarte porque por más que intentes decir ahora lo contrario, grabado está, tú has dicho que la cruz que había afeaba, que era un adorno y afeaba. Y yo lo que te he dicho es que la gente de San Martín de Valdeiglesias, muchísima gente, desde luego muchos más que los que se ofenden, porque a los moros se le llame “moro” con toda razón porque es una palabra conocida, mucha gente de San Martín siente en su interior la cruz, no como un adorno sino como un símbolo para seguir su vida, entonces yo no te digo sobre el monumento, no des la vuelta, te estoy diciendo que tú has dicho de un símbolo que representa a millones de personas en el mundo, tú le has llamado adorno y que



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

colocado en un sitio afeaba y lo que te he dicho es que rectifiques por dignidad y respeto hacia esas personas y te voy a dar la palabra para que rectifiques y sino no es necesario.

Intervino el Concejal del PSOE José Luis García para decir lo siguiente: Yo creo que aquí en lo de las manipulaciones eres un profesional, hay que reconocerlo, ese monumento a los caídos no pegaba en absoluto con el monumento de la Iglesia,

Alcalde: La cruz, no el monumento

José Luis: No la cruz, vamos a ver Pablo, la cruz exenta, este debate que tú vienes ahora, déjame que te cuente una cosa hombre que no pasa nada, para que todo el mundo se entere, no, no, vamos a ver, la cruz exenta en si mismo no pasa nada, representa parte de la religión católica, lo que afeaba el monumento y estaba pegado a la pared, son unos pegotes de piedra de dos picos que daban miedo, eso afeaba el monumento, lo digo aquí y lo digo donde quieras.

Intervino la Concejala del PP D^a. Rosa María Carreño para decir lo siguiente: ¿Puedo decir algo? José Luis, Si a ti te parece que la cruz era un pegote, vamos a ver, yo te he entendido eso, que la cruz era un pegote colgado en la pared de la Iglesia, pues a mí me parece mucho más pegote el monumento que está pegado a la Iglesia porque no tiene nada que ver con el estilo de la Iglesia, este monumento está en la línea de Pedro Botero y entonces no tiene nada que ver con toda la historia que tenemos de nuestra Iglesia, entonces ¿Es un pegote más o no es un pegote más? ¿Cuál es más pegote, la cruz ó el monumento a la concordia?

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Pues evidentemente está claro que esto es una mera cuestión de interpretación estética, que unos piensan que ese monumento queda muy bien, otros pensamos que no queda nada bien, que es el sitio más impropio colocar detrás de una Iglesia un torso desnudo y por eso, como nos comprometimos en nuestro programa electoral, le vamos a cambiar de ubicación, que no es quitarle y pondremos otra cosa en ese lugar, y como nosotros si negociamos y si hablamos, lo que pasa es que claro, hay que ir a las reuniones y tú no vas y luego los Plenos te pones hablar y no te enteras, entonces, como nosotros si negociamos, precisamente en lugar de proponer para esa ubicación algo que en nuestro programa electoral estaba puesto, lo que lo hemos dejado es abierto para que en las Comisiones de Cultura a las que tú no vas, se hablen los temas y de verdad, a ver si aparte de poner sistemáticamente, de intentar poner el nombre de Rosendo a una calle de San Martín, aportáis alguna otra sugerencia más, vale. Así que vamos a votar a favor del cambio de la ubicación de la estatua denominada monumento a la Concordia.

Votos a favor: 7

Votos en contra: 6

Queda aprobado por mayoría absoluta

4.-PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DEL MONUMENTO Y UNA CALLE DEDICADA A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Leyó el Secretario: En la misma sesión del día 6 de Agosto, celebrada por la Comisión de Cultura, se acordó en el punto 4 la propuesta del monumento y la calle a las víctimas del terrorismo y dice lo siguiente: “Después de presentar la propuesta efectuada por la Sra. Presidenta, para la instalación de un monumento y una calle a las víctimas del terrorismo, el vocal del PSOE D. Jesús Corredor Arribas expone que están de acuerdo con que se instale el monumento pero que les parece que no se debía poner una calle, sometido a votación arrojó el siguiente resultado: a favor del monumento 5 votos quedando aprobado por unanimidad de todos los asistentes, a favor del monumento y calle 3 votos a favor del Grupo del PP y ACS y 2 en contra del Grupo del PSOE, quedando aprobado por mayoría absoluta legal”.

Al respecto, la proposición que se hizo para la construcción de un monumento a las víctimas del terrorismo dice lo siguiente, perdón, presentada una proposición conjunta por el PP y ACS:

Hace pocos días que se ha cumplido el 11º aniversario del secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco Garrido. Aquellos luctuosos hechos que conmocionaron a la sociedad española y que dieron lugar al llamado espíritu de Ermua, fueron un revulsivo que se transformó en símbolo de la lucha contra el terrorismo en nuestro país.

España sufre desde hace décadas la barbarie del terrorismo. La consolidación del sistema democrático de nuestra nación ha reforzado el que personas de toda ideología trabajen sin descanso por la paz, la solidaridad, la democracia, la justicia y la libertad; especialmente en las regiones de nuestro país como el País Vasco.

Todos estos valores son guías de la democracia y pilares que deben inspirar todos nuestros comportamientos y decisiones públicas y privadas.

Como demócratas, nuestro compromiso ciudadano con las víctimas, nuestro recuerdo emocionado hacia Miguel Ángel y el hecho de que fuera su secuestro y asesinato el que despertó aún más vivamente, si cabe, la repulsa de los vecinos de San Martín ante ETA, nos obliga a tener siempre presente a todas las víctimas del terrorismo y más cuando nuestra población cuenta entre sus vecinos con varios afectados por esta lacra.

Recientemente la Federación Española de Municipios y Provincias, la Fundación de Víctimas del terrorismo, el diario La Razón y el grupo Antena 3 y Onda Cero, secundado por los partidos mayoritarios de nuestro sistema democrático (PSOE y PP) y por más de una veintena de asociaciones cívicas y de víctimas (Foro de Ermua, Covite, Vecinos de Paz, Fundación Rosas Blancas, asociaciones de la Guardia Civil y Policía Nacional, etc.) han propuesto que se promuevan mociones en todos los ayuntamientos de España para homenajear a las víctimas del terrorismo, víctimas que sin distinción política alguna, todos llevamos en nuestro corazón y a las que debemos siempre agradecer su entrega por conseguir una sociedad plenamente democrata y libre.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Son más de 1000 los muertos que el terrorismo de toda clase ha dejado en nuestro país en los últimos decenios. Todos ellos merecen nuestro más profundo reconocimiento puesto que son los héroes de la democracia. Debemos trabajar diariamente y en todos los frentes por acabar con el terrorismo y mantener el recuerdo diario a las víctimas refuerza nuestro compromiso ciudadano por arrinconar, detener y juzgar a quienes tanto mal nos han causado y aún nos causan. Deben saber los asesinos que su destino es la cárcel y que jamás conseguirán doblegar la voluntad de un pueblo con infinitas ganas y esperanzas de vivir en paz.

Por todo ello solicitamos que la Comisión de Cultura tome los siguientes acuerdos para que sean elevados al Pleno:

PRIMERO.- Dedicar un monumento en nuestro pueblo y una calle a las “Víctimas del Terrorismo”. Delegando en la Comisión de Cultura la elección más adecuada para el emplazamiento y la realización de dichas acciones.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Federación Madrileña de Municipios y Provincias y a la Asociación de Víctimas del Terrorismo.

Intervino el Concejal del PSOE D. Jesús Corredor para decir lo siguiente: Lógicamente el Partido Socialista está de acuerdo con dicho monumento, lo que si nos gustaría que el lugar que se eligiera fuera un lugar importante en San Martín, a ver si entre todos conseguimos llegar a algún acuerdo. Si que llevamos propuesta, a parte de lo de Rosendo, que no me sonroja en absoluto y me enorgullece pedir una calle para ese Sr. lo que parece inoportuno, es que me digas que sólo llevo propuestas como la calle, cuando te llevo también, cuando vamos a entregar una emisora y llevo diez propuestas y no me aceptan ninguna, ¿Entonces eso es ir con las manos vacías y sin trabajar? O las veintitantas que llevé cuando la adjudicación de la plaza de toros. Eso me ha molestado enormemente, hago mis deberes. Lo que quería dejar claro, es que esta propuesta que traéis que nos podéis invitar a determinadas cosas, no nos va a sonrojar en absoluto el hecho de que nos llaméis para hacer una moción conjunta, es una propuesta que a nivel nacional el Partido Popular y el Partido Socialista han llegado a ese acuerdo, ¿No? Ha hecho referencia a que el Partido Socialista en Comisión, había hecho pues esa pequeña apreciación de que no era conveniente a lo mejor la calle, puedo rectificar de mis propios errores, es el mejor ejemplo, probablemente no sea esa intervención que tuve la más acertada. Si consideráis que la calle es también oportuno se hará, pero quiero recordar Pablo que estábamos de acuerdo con que para las personas que vivieran en las calles víctimas del terrorismo sería un poco incómodo. No obstante, si hay que votar a favor de ello el Partido Socialista lo va hacer y lógicamente el momento de esta Moción es bastante oportuno. Sólo lamentar que no nos hayáis en fin, hecho partícipes. Lógicamente el caso que sonroja a cualquier demócrata, el de la excarcelación de Juana Chaos pues nosotros lo compartimos, lamentablemente hasta los terroristas cumplen sus condenas y ese Sr. lo ha cumplido según las leyes españolas que le juzgaron en ese momento, el Sr. Alcalde ruega silencio, continuó Jesús, repito, voy a matizar, quiero matizar mis palabras, espero que nadie me haya malinterpretado, el Partido Socialista lamenta



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

enormemente que personas que como Juana Chaos estén en la calle, ha cumplido su condena, lamento enormemente si mis palabras han sido malinterpretadas, vuelvo a repetir y matizo, el Partido Socialista y yo personalmente lamentamos enormemente que personas con veinticinco asesinatos estén en la calle, yo mismo pasaba diariamente por la plaza de la República Argentina cuando esos hechos sucedieron y lo lamento enormemente que esté en la calle, afortunadamente los que están entrando ahora saldrán cuando tengan 70 u 80 años, de lo que el Partido Socialista se congratula, espero que quede claro y que esto, no sirva de discordancia, y que el Partido Socialista votará a favor de esta propuesta.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste Pérez para decir lo siguiente: Bueno pues me alegro que esta propuesta la aceptéis y creo que es una cosa lógica. El tema es por honrar a esas víctimas, a esos heridos, a esos familiares que bastante han sufrido y también sufrimos los demás, porque cuando vemos un atentado de ese calibre, y como tú dices de Juan Chaos que le vemos en la calle, yo no quisiera vivir a su lado, no quisiera, pero bueno, si las leyes están mal pues habrá que rectificarlas para eso tiene oportunidad al Estado, ahora tiene la oportunidad si es que hay algo mal, rectifique, ó que lleguen a un consenso como tú dices.

Intervino el Concejal del PP D^a. Rosa M^a Carreño para decir lo siguiente: Pues el Partido Popular ya tiene todo dicho porque esto ya se ha pasado por Comisión, ya lo hemos tratado, lo hemos debatido y entonces no hay más nada que decir, que me alegro que hayas luego reconocido que sí aceptáis poner la calle, que el otro día te abstuviste. O sea que te doy la enhorabuena y las gracias por haber cambiado de opinión, espero que todos votemos a favor.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, logrado el consenso únicamente, ejemplo de calle, Orense, Getafe, tienen calles nombre y para informar a la gente se decidió, han decidido y por eso está el acuerdo de los grandes partidos, nombrarle así genéricamente porque son tantas las víctimas y no sólo los muertos porque sólo los muertos como bien dice la moción hay más de mil, pero piensen en los heridos, piensen en los mutilados, en esa Irene Villa, ó en este chico de nuestro pueblo que está paseando por aquí que sufrió un atentado cuando era Guardia Civil, que se le llevó parte del oído y del ojo y muchas, muchas personas, no sólo los muertos y en las personas que son familiares de esos, que llevan el trauma encima de verse la vida truncada. Por tanto, entendemos que víctimas no sólo son los que han dado su vida, que lo son, que son los verdaderos héroes de la democracia, a esos son a los que hay que dedicar el monumento y el monumento más relevante en mi opinión que haya en San Martín, el sitio más relevante, sino todos los demás que no habiendo dado la vida han dejado parte de su vida y de su cuerpo y parte de su ser en ello, por eso, no se entra en la dinámica de ir nombrando calle a calle. Afortunadamente por un lado y lamentablemente por otro, en San Martín hemos tenido que poner el nombre de una calle a una persona que fue asesinada por ETA, ojalá que haya sido la última. Pero bueno, con esta calle queremos que todos los que han sufrido de alguna forma por estos salvajes, sean de ETA, sean Islámicos, sean del color que sean, todos los que hayan sufrido por estos salvajes, reciban el reconocimiento de todo el resto de la



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

población, votamos a favor de la moción para realizar un monumento y una calle dedicada a las víctimas del terrorismo.

Votos a favor: 13

Se aprueba por unanimidad la Moción.

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS SIGUIENTES CENTROS:

- CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS:
- I.E.S. “PEDRO DE TOLOSA”.
- ESCUELA INFANTIL “MUNICIPAL”.
- COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL “SAN MARTÍN DE TOURS”.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Debido a la dimisión por diversas causas de los representantes en los consejos escolares de los centros y a la apertura del nuevo colegio de educación infantil, se hace imprescindible nombrar los representantes del Ayuntamiento en los centros anteriormente citados.

Para eso nosotros realizamos las siguientes propuestas. ¿Tenéis vosotros algunas propuestas de nombres? Si tenéis a alguien nos lo decís y lo hablamos. No, no, en el colegio público no toca, dijo el Alcalde, es el colegio infantil San Martín de Tours. Bien, entonces, las propuestas son:

- **Centro de Educación permanente de Adultos a M^a Luisa Giménez Sánchez.**
¿Estáis de acuerdo? Vale. **Aprobado.**
- **Instituto de enseñanza secundaria “Pedro de Tolosa” a M^a Luisa Pérez Bernabeu.**
Vale, **aprobado.**
- **Escuela Infantil de la casita de los niños de la “Estación” M^a Nueva Gallego Martín.**

El Concejel del PSOE D. José Luis dijo lo siguiente: En este caso nos abstenemos.

EL Alcalde: **7 votos a favor y 6 abstenciones.**

-**Colegio de Educación Infantil “San Martín de Tours” hay dos propuestas; una M^a Rosa Rosado Maqueda**, que es la representante actual en el Colegio Virgen de la Nueva y que creemos que por lógica al ser los dos centros del mismo tipo de enseñanza, debe estar en los dos consejos escolares y Elena Sanz Vázquez para el mismo centro.

José Luis dijo: No hay que votar, retiramos la propuesta.

El Alcalde: Entonces, **queda aprobada como representante en el Colegio de Educación Infantil “San Martín de Tours” M^a Rosa Rosado Maqueda.**

José Luis: Yo pensé que estabas generoso, como decías en la propuesta.....

El Alcalde: Tú sigues confundiendo que consenso es hacer las cosas como tú quieres, eso no es consenso, consenso es que yo te ofrezco una cosa y tú me convences de que lo tuyo es mejor y sino me convences como lamentablemente no



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

me convences, porque tus argumentos suelen ser bastante falaces, pues evidentemente no se acepta.

José Luis: Yo pienso que hay que aprobarlo por el Pleno, esto es decreto tuyo y se da cuenta al Pleno, esto yo creo que funciona así.

El Alcalde: Perdona, tú funcionarías así, a mí me gusta que sepáis y que la gente de San Martín sepa quien son los representantes del Ayuntamiento. Cuando dentro de unos años vuelvas a ser Alcalde si tus vecinos te eligen, lo haces, de momento me toca hacerlo a mí y así hecho queda.

6.- ENTREGA DEL INFORME DEL SECRETARIO MUNICIPAL SOBRE LA AUDITORIA LABORAL.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Tal y como comprometimos en su momento, una vez realizado el informe de la auditoria laboral, pasamos dicho informe al Secretario del Ayuntamiento para que analizase dicha auditoria e informase al respecto de la misma y de sus opiniones y fundamentalmente de sus soluciones. Evidentemente, ha habido un error en cuanto a la entrega del documento que Don Roberto nos va a aclarar en unos instantes, puesto que va a ser él como emisor del informe el que va a proceder a dar lectura del mismo.

Dijo el Secretario: Se efectuó el informe el día 11 de Mayo de 2008, se entregó el mismo por circunstancias de todos conocidas, en las cuáles no he estado en el Ayuntamiento, a la Concejala de Hacienda y Personal el día me parece que fue 23 de Junio, y al Sr. Alcalde le llegó el informe el día 10 de Julio.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Por tanto, al ser este el primer Pleno que se celebra después de haber recibido yo el informe, es al Pleno al que le traemos.

Continuó el Sr. Secretario: El informe del Secretario es el siguiente y lo leyó:

LAS CONTRATACIONES CONTENIDAS EN LA AUDITORIA LABORAL

En los últimos ejercicios se formalizaron diversos contratos laborales de los denominados por obra ó servicio, sin que en los mismos se especificara, la fecha exacta de finalización de la obra o servicio, e incluso varios de ellos, por ser contrataciones de carácter temporal ó eventual no tenían prevista plaza en la plantilla municipal.

La mayoría de estos contratos se referían ó se refieren a:

- Limpieza de Dependencias Municipales en Escuelas ó en Edificios ó Dependencias Municipales.
- Recogida de basuras ó de limpieza viaria.
- Albañilería, etc.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Varios de éstos contratos, resulta que no tenían fijada la fecha de finalización de los mismos, y en varios casos, han transcurrido hasta más de 3 años, incluidas las prórrogas, desde que se les contrató por primera vez.

Ante éstas situaciones a simple vista irregulares se plantean las siguientes interrogantes:

1.- ¿Deben obligatoriamente transformarse esos contratos temporales “por obra ó servicio”, en indefinidos, aunque incluso no lo hayan pedido así los trabajadores afectados?

2.-¿ Puede el Ayuntamiento, crear en la Plantilla Oficial, de personal municipal , esos puestos de trabajo, a fin de adscribir a los trabajadores que ahora están contratados con contratos temporales, a esas plazas de plantilla que se creen con carácter fijo.?

3.-¿ Debe el Ayuntamiento, aunque haya creado esas plazas en la Plantilla municipal, realizar algún sistema de selección, para adscribir a dichos trabajadores, que se encuentren en esa situación, a las citadas plazas de plantilla.?.

Son muchas las disposiciones que inciden, en ésta situación, que es necesario poner en consonancia, para tratar de dar una solución, que ante todo no perjudique a los trabajadores que tienen un contrato en vigor, y por otro lado, buscar la viabilidad idónea, para evitar que el Ayuntamiento , tenga que recurrir a las indemnizaciones por despidos etc., siempre teniendo en cuenta , si las plazas que actualmente están desempeñadas, por los distintos trabajadores, van a seguir siendo necesarias, para desarrollar los servicios municipales que el Ayuntamiento tiene encomendados, que son muchos y de muy diversa índole.

El artículo 8.2 segundo párrafo del Real Decreto 2720/1998, de 18 diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, en materia de contratos de duración determinada, establece que ejecutada la obra o servicio, si no hubiera denuncia expresa y el trabajador continuara prestando sus servicios, el contrato se considerará prorrogado tácitamente por tiempo indefinido, salvo prueba en contrario que acredite la naturaleza temporal de la prestación.

Por su parte, el artículo 2 del citado Real Decreto 2720/1998 preceptúa:

«1. El contrato para obra o servicio determinados es el que se concierta para la realización de una obra o la prestación de un servicio determinados, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa y cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, es en principio de duración incierta.

Cuando el convenio colectivo que resulte de aplicación haya



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

identificado los trabajos o tareas, con sustantividad propia dentro de la actividad normal de la empresa, que puedan cubrirse con esta modalidad contractual, se estará a lo establecido en el mismo a efectos, de, su, utilización.”

“ 2. El contrato para obra o servicio determinados tendrá, el siguiente régimen, jurídico :

a. El contrato deberá especificar e identificar suficientemente, con precisión y claridad, la obra o el servicio que constituya su objeto.

b. La duración del contrato será la del tiempo exigido para la realización de la obra ó servicio. Si el contrato fijara una duración ó un término, éstos deberán considerarse de carácter orientativo en función de lo establecido en el párrafo anterior».

El artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET) determina que se presumirán por tiempo indefinido los contratos temporales celebrados en fraude de ley.

En consecuencia, respecto de la primera de las cuestiones que se plantean, en el supuesto de hecho de, si la obra o servicio para la que fueron contratados los trabajadores hubiera finalizado, y éstos continuaran trabajando, sus contratos habrán devenido indefinidos, sin necesidad de que el Ayuntamiento, adopte ninguna decisión en orden a su transformación en tales.

Además, al utilizar esta modalidad de contratación para servicios tales como por ejemplo, para la limpieza de diversas dependencias municipales, se incurrió en un fraude de ley, pues es difícil encajar tales actividades en el concepto de obra o servicio del artículo 2 del RD 2720/1998 y decir de ellas que se trata de servicios determinados, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa, y cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, es en principio, de duración incierta.

Por ello, por aplicación del artículo 15.3 del ET estos contratos habrían devenido indefinidos sin necesidad de que el Ayuntamiento adopte ó haya adoptado decisión alguna al respecto. Y que en algunos de los casos sí adoptó tales decisiones, y en otros casos no las adoptó

Lo que el Ayuntamiento debería hacer, es crear estos puestos en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), ó bien solamente en la Plantilla de personal, con independencia de que lo hubieran solicitado los trabajadores, dado que, en realidad, se trata de actividades continuadas y



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

no temporales que se prestan en todo momento y que, en consecuencia, deben ser prestada por personal no temporal.

Lo que no puede hacer el Ayuntamiento es, una vez creadas las plazas en la Relación de Puestos de Trabajo, ó en la Plantilla de Personal, es adscribir a éste personal directamente a tales plazas con el carácter de fijos, pues, de acuerdo con el artículo 55.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público ,el acceso al empleo público debe realizarse de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo con lo previsto en el presente Estatuto y en el resto del ordenamiento jurídico.

Además, el número 2 del citado artículo 55 del Estatuto Básico del Empleado Público (LEBEP) antes mencionado ordena que las Administraciones Públicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 2 del presente Estatuto seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen los principios constitucionales antes expresados, así como los establecidos a continuación:

a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.

b) Transparencia.

c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.

d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.

e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones ó tareas a desarrollar.

f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Se podrá adscribir a los actuales trabajadores a los puestos creados, pero con carácter interino mientras no se provean de acuerdo con el artículo 55.1 de la LEBEP. (Ley del Estatuto Básico del Empleado Público)

Lo que si puede hacerse, una vez creados los puestos, es acudir a un proceso de consolidación de empleo temporal, mediante concurso-oposición al amparo de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley del EBEP que señala:



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

“1. Las Administraciones Públicas podrán efectuar convocatorias de consolidación de empleo a puestos ó plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, que estén dotados siempre presupuestariamente, y se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005.

“2. Los procesos selectivos garantizarán el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

“3. El contenido de las pruebas guardará relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de los puestos objeto de cada convocatoria. En la fase de concurso podrá valorarse, entre otros méritos, el tiempo de servicios prestados en las Administraciones Públicas y la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

Los procesos selectivos se desarrollarán conforme a lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 61 del presente Estatuto».

También establece El artículo 61.1 y 3 de la Ley del EBEP y prevé que:

«1. Los procesos selectivos tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia, sin perjuicio de lo establecido para la promoción interna y de las medidas de discriminación positiva previstas en el presente Estatuto Básico del Empleado Público».

«2. (Igualmente determina).“Los órganos de selección velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos».

«3. Los procesos selectivos que incluyan, además de las preceptivas pruebas de capacidad, la valoración de méritos de los aspirantes sólo podrán otorgar a dicha valoración una puntuación proporcionada que no determinará, en ningún caso, por sí misma el resultado del proceso selectivo».

Habría que acudir en un PRIMER LUGAR, a determinar la situación de todos los contratos de trabajo laboral, existentes en el Ayuntamiento, y su concreción y posible inclusión en la Plantilla Municipal, con el fin de regularizarlos , ó bien adaptarlos a la normativa anteriormente especificada, a través de los métodos ó sistemas establecidos en la Ley.

O bien habrá que buscar otros sistemas, como podría ser el de la prestación de los servicios públicos, a través de concesiones administrativas, ó conciertos establecidos en la Ley, pero con la obligatoriedad de que asumieran a dichos



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

trabajadores, para que siguieran con sus contratos en vigor, y sin necesidad de acudir a despidos ó indemnizaciones extraordinarias e imprevisibles y en algunos casos desorbitadas.

No obstante deberá tenerse en cuenta lo informado al respecto por el Secretario firmante, respecto a la Plantilla Municipal, y las Relaciones de Puestos de Trabajo, todo ello con audiencia de los Delegados de Personal y Comité de Empresa en su caso”.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Pues muchas gracias, y tal y como estaba comprometido, dado que la Auditoria Laboral se puede considerar completa, ahora sí se entrega, no ya como se hizo en su momento la documentación, sino una fotocopia compulsada, tanto del informe del Secretario como de la Auditoria Laboral. Entregamos una al Partido Socialista, otra a ACS y otra al Partido Popular y nos quedan las copias para entregar a los Delegados de Personal y al Comité de Empresa que será en las reuniones que se mantendrán con ellos en los siguientes días.

Yo quiero decir una cosa, me honraría que cuando se jubile Roberto pueda considerarme su amigo, pero no creo que sea el tipo de amigo con el que nos deleitaba José Luis cuando decía que el que había hecho el informe de la Auditoria Laboral era amigo mío, es más, me consta que el Secretario es siempre fiel a su profesionalidad, que quede esto claro para que nadie venga a decir luego para excusarse que es que si el Secretario es amigo mío.

Abrimos el turno de intervenciones.

Intervino el Concejel del PSOE D. José Luis García para decir lo siguiente: A mí me hubiese gustado que aparte del informe del Secretario, escuchar las grandes palabras de la Concejala de Hacienda y Personal que nos tiene acostumbrados, como dice en el Pleno de Marzo, del 14 de Abril de 2008, en el que expuso detalladamente la auditoria que es este informito, que yo todavía no sé cuanto vale, si son 40.000 ó 45.000 € espero que me lo digáis en algún momento porque estamos deseosos de saberlo, luego me dirás. La verdad es que me alegro que lo puedan ver, sino publicarlo en la página web, el informe este laboral y si es esa cantidad que todavía no lo sabemos, pues la verdad es que si son 40.000 como habéis dicho o publicasteis 50.000, pero ciertamente cuando viene éste tema que llevamos con el desde el mes de Agosto del año pasado, llevamos un año dándole vueltas, hoy sorprendentemente viene el informe del Secretario del Ayuntamiento, un informe fechado el 12 de Mayo, que se ha entregado más tarde parece ser, algunos estaríais de vacaciones, en concreto el Alcalde, no, no, precisamente no, el Sr. Secretario intervino para aclarar solamente una cosa: Este informe, tengo que decirlo claramente, se me pidió por el Alcalde en fecha, me parece que fue el 10 de Abril aproximadamente y por circunstancias que no puedo ahora mismo explicar, quizás detenidamente, no he podido hacerle hasta el día 12 de Mayo y no fue entregado hasta el día 23 de Junio.

José Luis García: No, Roberto, no se trata de culparte en la entrega, nosotros no culpamos al Secretario del Ayuntamiento ni nunca le hemos culpado, aquí lo que está



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

claro es que en el Pleno del 9 de Junio, este Ayuntamiento por mayoría absoluta adoptó un acuerdo, para nosotros ilegal, un acuerdo del 9 de Junio ilegal, por el que decidíais ya regularizar a los trabajadores y para ello acordasteis privatizar los servicios del Ayuntamiento, eso se acordó en el Pleno del 9 de Junio, o estamos locos ahora. Vamos a leer lo que pone, que el informe aquel era un folio, entonces, ya dice lo que dijo en su momento y también lo dice el famoso auditor que todavía no sé si es amigo tuyo o no, a lo mejor se ha perdido la amistad por el precio que ha cobrado por la auditoria. Pero en este dice que los contratos son indefinidos y que como tal hay que plantearlo y me parece muy acertado, como ya dijimos en su momento, en el debate de 14 de Abril, dijimos en su momento que era necesario, es decir, que uno no se convierta por ser indefinido en fijo de plantilla, que hacer un concurso de oposición como regula el Estatuto Básico del empleado público. Y eso hay que hacerlo, que ahora en su momento en Junio dijisteis que no, que ahora eso ya no, que privatizamos y se lo damos a las empresas, que preguntamos que servicios se privatizaban y dijisteis que ya se vería, pero entonces no entiendo a que viene a cuento este informe de hoy, si es para meter un poco cizaña y para decir que malos sois los socialistas, pues bueno, si os quedáis a gusto con ello. Creo que obviamente nosotros en cuanto al informe del Secretario nos parece muy razonable, no compartimos algunas opiniones, porque tengo que recordar a este Ayuntamiento y a esta Corporación y hay están algunos de los antecedentes, que también podéis revisar, nosotros hicimos durante mucho tiempo, cambiamos a las trabajadoras de los colegios públicos, en un momento de crisis de este país y de falta de empleo y antes de haber talleres de empleo en San Martín, cada año cambiamos a las trabajadoras de los colegios públicos. Y este año, cuando despedisteis a tres trabajadoras en el mes de Octubre, razonablemente los magistrados no son tontos, si tú despedes a un trabajador en el mes de Octubre, si ese contrato finaliza en Julio, razonablemente, pues, en 20 años, ninguna trabajadora que limpió los edificios públicos demandó a la corporación socialista. A vosotros en muy poco tiempo os han demandado tres y os han ganado razonablemente. Si esos contratos hubiesen prestado sus servicios y hubiesen finalizado en el mes de Julio, hubieseis esperado esa inquietud que tenías en emplear a gente unos cuantos meses. Ya dije que había precedentes de este Ayuntamiento, que algún juicio ganamos ya en su momento, lo que pasa que en vuestro de momento, todos los juicios que tenéis todos los perdéis, yo me alegro en beneficio de los trabajadores, sinceramente, no por el perjuicio del Ayuntamiento.

Por otro lado, también me sorprende la forma en como se trata a los trabajadores, unos que son de limpieza, otros que son de basura, en cambio a unos profesores a partir del mes de Octubre de este año y yo no lo sé porque todavía no tengo información, espero que me lo digáis aquí, me consta que algún profesor de la escuela de música se le ha hecho ya indefinido. No digo los que hemos hecho nosotros, que hicimos a Marcelino, me parece y a Javier, pero vosotros alguno le habéis hecho en el mes de Octubre de este año indefinido en la Escuela de música. ¿Por qué a unos si y a otros no? ¿Es que esos son especiales? Que ahora que especialidad tiene la música y no tiene lo mismo limpiar un edificio?. Por tanto, yo creo que a mi este informe, que bueno, vamos a compartirlo, me parecía bien una vez que dijo una cosa Guillermo, por qué no nos ponemos de acuerdo para ver como



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

solucionamos este tema y ya, cuando ya metáis a todos los vuestros vemos como lo apañamos, y a cumplir el objetivo de meter a parte de los vuestros. Vamos a solucionar el tema este, no solamente la famosa auditoria que yo la verdad es que me parece que es para leerla y para decir “que manera de despilfarrar el dinero público”. Por tanto yo creo que vamos a ponernos de acuerdo, vamos a seguir los pasos que dice el Secretario, la plantilla del Ayuntamiento, no sé que me enseñas Pablo, Pablo contestó “el despilfarro”, continuó José Luis, ya el despilfarro, luego otro que tenemos aquí en este, seguir mirando para atrás, no tengas tanta prisa hombre, que estamos aquí trabajando, déjame acabar. Yo creo que nosotros en el mes de Agosto hemos hablado del tema este, hemos hablado en el Pleno de Abril de este año, que por cierto, la Concejala que nos dio la auditoria, nos dio el power point que dio a los periodistas, leyó textualmente la auditoria en el power point, ¿Por qué no nos diste el documento, que es un documento pagado por los contribuyentes y que tenemos el legítimo derecho como concejales a que lo entregases? La Auditoria está fechada el 31 de Marzo, el Pleno fue el 14 de Abril y no nos lo entregaste y si comprobamos que estuvo esta tarde comprobar el Acta del Pleno y por lo visto cualquier vecino lo puede hacer, del 14 de Abril. Y lees textualmente los verbos, los adjetivos, las palabras, todo así, tanto temor tenéis con la auditoria o ¿Es qué queríamos seguir con el montaje este otros tres meses más? Vale que pasa, estamos otros tres meses más, pero vamos a solucionarlo y vamos a quitar la inquietud en los trabajadores y no seas y no sonrías, porque hay gente que lo está pasando mal y los responsables de que lo pase mal sois vosotros y no nosotros.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, el único responsable es el que firma los contratos en fraude de ley, que eres tú y tu Teniente de Alcalde Valentín Gómez, ese es el único responsable, o sea, tú estas diciendo como que el responsable de que uno se choque contra el coche mal aparcado es el del coche mal aparcado, no, es el que conduce el coche y el que conducía el coche cuando se hicieron estos contratos eras tú. Y te voy a decir, solamente aclarar antes de seguir, porque claro, como mientes casi tanto como hablas, te diré, te recuerdo plazos porque no te enteras, (Valentín cuando te toque hablar hablarás, de momento cállate por favor que estas interrumpiendo). La auditoria se entrega el 31 de Marzo al Alcalde que es el que la encarga, por acuerdo del Pleno de la corporación del mes de Agosto, evidentemente el auditor tarda lo que tarde y lo entrega cuando estaba la fecha límite el 31 de Marzo, de acuerdo. En el primer Pleno que se produce, que efectivamente es el 14 de Abril, se lee y se expone la Auditoria, auditoria resumen que fue entregado a vosotros en una Comisión de Hacienda y Personal sino recuerdo mal.

José Luis: “Power Point”, resumen no.

El Alcalde: No perdona, es que tú confundes el azadón con cavar, tú puedes cavar con azadón, aparte de berrear más vale que escucharais. Este hecho en Power Point, en Word, en excell ó en cualquier otra herramienta, la realidad es que eso era el resumen de la Auditoria. Por tanto, berrea lo que quieras, pero se os entregó.

José Luis: Yo no berreo.

Alcalde: No, no, no he dicho que lo hagas tú.

José Luis dijo: ¿Cómo qué no? Compórtate bien.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Alcalde: Perdóname, no seas dictador..... Voy a centrarme a los hechos, 31 de Marzo se entrega, 14 de Abril al primer Pleno, en ese Pleno se compromete que en cuanto esté hecho el informe del Secretario se entregará no el resumen, sino el informe completo, informe del Secretario 11 de Mayo por circunstancias que todos sabemos, él no ha podido entregarlo hasta el 10 de Julio al Alcalde, primer Pleno que se celebra 9 de Agosto, el informe está a disposición de todos los grupos políticos, de los representantes de los trabajadores y se entrega. Y esto es así, entonces tú a partir de ahí puedes querer construir lo que quieras, pero es un edificio sin cimientos, porque se basa sobre la mentira, totalmente sobre la mentira. Porque además vosotros, igual que en esta ocasión, se os entregó en la Comisión de Hacienda y Personal el informe del Secretario. Por tanto, podrás decir lo que quieras pero los hechos son tozudos. Los contratos están mal hechos, pero no es que lo diga yo, ni el auditor, es que el informe dice: Varios de estos contratos resulta tal, tal, tal, ante esta situaciones a simple vista irregulares, que no lo digo yo José Luis, que lo dice un profesional que es Fedatario Público de un Ayuntamiento y que no se casa ni conmigo, ni contigo, ni con nadie, sino con su profesión y con la verdad, ante estas situaciones a vista irregulares. Y luego seguiré desgranando porque aquí hay mucha tela que cortar y no quiero robar el tiempo a las personas que tienen que intervenir, pero sólo hago una pregunta, otra cosa que me ha sorprendido del informe, dice, el informe, que en algunos casos se adoptó la decisión de convertir los contratos temporales en indefinidos y en otros casos no se adoptó esa decisión, pero si tú sabías como acabas de decir que no eran indefinidos, ¿Por qué en unos casos si firmaste el papel y en otros no? Me parece que tú tienes más amigos de los que declaras.

Intervino la concejala de ACS D^a. Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: José Luis, decirte que poco respetuoso eres con los demás, porque sabes que llevamos totalmente la razón. Como te ha dicho el Alcalde, nosotros os informamos de un borrador de la Auditoria, que fue entregado el 31 de Marzo y nos comprometimos en el siguiente Pleno a que cuando tuviésemos el informe del Secretario, porque evidentemente se lo entregábamos antes, ibais a decir que como es amigo del Alcalde, que ya lo dijisteis, perdona yo a ti no te he interrumpido. Entonces te digo que en cuanto tuviésemos el informe del Secretario de la Auditoria, os lo daríamos y es lo que hemos hecho, y si te lo tengo que volver a repetir, fechas, informe, cuando fue entregado, pues te lo vuelvo a repetir. ¿Quieres que te diga también los puntos aclaratorios de dicho informe? ¿Te los digo? Nombres y apellidos no te voy a decir, pero si quieres en privado te digo los nombres y apellidos de personas que en algunos casos tú las has cambiado de contratos en fraude de ley, por obra de servicio determinado y has hecho un contrato indefinido, (modelo 100) y también hay algún contrato que otro modelo 150. O sea, que sobre este tema yo creo que cuanto más nos preguntéis más vais a ir en vuestra contra. Y solo decirte, que bueno, como tú bien dices, nosotros, no despedimos a ningún trabajador, no, les ha cumplido el contrato (y un contrato, ahora son vuestros palmeros), ahora son vuestros palmeros. Entonces esos contratos que hacían los tres años, los firmó el anterior Teniente de Alcalde y Concejala de Hacienda y Personal, que fue Valentín Gómez, esos contratos no los firmé yo, y la sentencia dice muy claro, contrato firmado en fraude de ley, que vosotros no lo queréis entender, no es mi problema, es el vuestro. Entonces, ¿No os



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

gusta la verdad? Pues es lo que hay y está respaldado por una Auditoria y por un informe del Secretario y lo que tenéis que hacer si no os gustan los resultados pues ya sabéis lo que tenéis que hacer.

Intervino el Concejal del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: Respecto al tema este de los contratos, bueno yo no estuve en esa Comisión ni tampoco estoy muy al corriente. El informe que da aquí el Sr. Secretario, esto es como si lo leyese un notario, es como cuando se va a un notario y firma una escritura, esto no es que sea un invento suyo, un notario es una persona que da fe de lo que escribe y aquí hay muchas cosas en éste informe del Sr. Secretario que lo habréis escuchado, pero me imagino como cuando os ponéis a leer no os podéis quedar con ello. Porque pone por ejemplo aquí, poseen contrataciones de carácter temporal o eventual. Y no tenían prevista plaza en la plantilla, había personas, si habrá vecinos del pueblo que al antiguo Ayuntamiento pues sí, le han agradecido que hayan trabajado, pero ¿Por qué no se les hacía contratos en regla? Hace poco estuve yo un día, fue una casualidad, me tuve que quedar con la Concejala de Hacienda y había algunos representantes sindicales, entre ellos una persona que pidió la dimisión, y había cosas que por ejemplo, aunque los empleados del Ayuntamiento, si esto se privatiza, estáis muy preocupados, pero es que yo no se si Uds. saben que los barrenderos cobraban por metro barrido, no por horas, había unos señores que tenían un contrato con un horario y otros un contrato con un horario y dos sueldos diferentes, si Sr. no diga Ud. que no.

El Alcalde: Repite eso último

Juan José: He dicho que había contratos de barrenderos que yo creo que cobraban por metros o por calles barridas, (protestó la Concejala M^a Carmen Parras).

El Alcalde: Sra. Concejala le llamo al orden. La próxima interrupción tendrá Ud. que desalojar la sala, haga el favor de callarse. Haga el favor de callarse, último aviso.

Juan José: Hablo como tengo que hablar, dos personas que desarrollan el mismo trabajo, dos sueldos diferentes con el mismo horario, ¿Por qué? ¿Por qué unos tienen pólizas de seguros y otros no? Empleados del Ayuntamiento a los que se les ha hecho unas pólizas, ¿No son empleados todos? A estas tres señoras que se las despidió en un principio, si se ha tardado más tiempo en despedirlas, más dinero hubiera costado, porque eran contratos en fraude de ley. Porque si estos señores hubieran hecho bien las cosas en su día, esto sobraría aquí ahora mismo, no habría sido necesario, para nada. Y si alguno de los que están tiene dudas, les doy una copia del informe del Sr. Secretario.

Alcalde: Está disponible para el que quiera leerlo.

Juan José: El que quiera leerlo que venga mañana a leerlo, porque aquí lo han leído y os quedáis un poco sin entenderlo bien.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, es evidente que el tema sigue siendo doloroso, pero no por menos doloroso hay que enfrentarse a ello. Esto es un problema que dejó el anterior Equipo de Gobierno y que como bien dice el Secretario, pese a que vosotros no queréis entrar en el fondo, lo entiendo, porque es muy duro y deberíais asumir responsabilidades políticas los que habéis hecho esto. Como bien dice el Secretario, es necesario, hay que buscar alternativas, y porque



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

hablamos de personas, se va a buscar alternativas para no tener que acudir como bien dice aquí a despidos o indemnizaciones extraordinarias e imprevisibles y en algunos casos desorbitados.

Entonces ¿Cuál es el fondo de la cuestión? Que habéis intentado colocar a gente por la puerta falsa, que lo habéis hecho con contratos en fraude de ley, ¿Quién defiende a los trabajadores a los que se les ha terminado el contrato, no se lo habéis renovado, les habéis indemnizado con 8 días por año, cuando en realidad con lo que dice el Secretario en la mano, les correspondían 45 días?. Esos 37 días ¿Quién se los pone? ¿Quién se los da ahora? ¿Así defiendes tú a los trabajadores, de esa forma? No, no, si yo no tengo ni idea, pero el Secretario sí, por eso dice lo que dice. Entonces es evidente que hay que buscar soluciones y la solución no es la solución fácil y mentirosa de todos para dentro, no es verdad, porque si te has leído el informe que me extraña, y si hubieras prestado atención, ó hubieras comprendido, aquí dice claramente que con la legislación en la mano, a) los contratos en fraude de ley son indefinidos; Lo que no significa que tengan plaza automáticamente dentro de la plantilla municipal; b) que si se crea esa plaza, que habría que verlo en función de lo que también dice el Secretario, de los trabajos que necesita San Martín, porque a ver si vamos a tener que meter a 50 personas para que luego no tengan un trabajo asignado, vale. O sea, hay que hacerlo en función de eso, hay que crear las plazas legalmente, pasando por el Pleno, hay que convocar las plazas legalmente, igualdad, mérito, capacidad y por supuesto publicidad, y se tienen que presentar todos los que están y los que quieren y ahora lo dice también claramente el informe, muy claramente, no sirve el hecho de que hayan estado trabajando para el Ayuntamiento muchos años, simplemente para que puedan entrar, porque la ley establece claramente que la valoración de méritos solo podrá otorgarse dicha valoración una puntuación proporcionada, que no determinará en ningún caso por sí misma el resultado del proceso selectivo, es decir, que si la puntuación máxima a alcanzar por el examen, por los conocimientos, por la práctica y por haber trabajado en el Ayuntamiento son 100 puntos, no cabe la posibilidad de poner 51 por haber trabajado en el Ayuntamiento, es ilegal, no se puede hacer. Y yo aquí he puesto el ejemplo reiterado de un familiar mío que está en esa situación, por más que en las condiciones se pongan x puntos por año de trabajo, si luego hace un examen infame, se quedará en la calle, aunque haya trabajado 8 años en el Ayuntamiento y habrá que indemnizarle, como bien dice aquí el Secretario con indemnizaciones extraordinarias e imprevisibles. Y aquí nadie ha despedido a nadie, aquí se cumplen los contratos y si en un contrato pone fecha de finalización 30 de Junio, el 30 de Junio el contrato se termina. Y por aquí hay alguna persona de las que tú nos acusas haber metido a dedo, y que su contrato ha terminado porque tenía fecha de finalización y está en el paro, eso es lo que nosotros hacemos, lo que tú no hicisteis y tú equipo y estás creando este problema de dimensiones brutales, que afecta no sólo a las Arcas del Ayuntamiento, sino a todos los trabajadores a los que has tratado como pura mercancía.

José Luis: Pregunto ¿Me toca a mí ya?

Alcalde: No te toca a ti, esto es solo un turno, ¿Quieres otro? Pues adelante.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luis García para decir lo siguiente: Las salvajadas que dices y los insultos que dices, espero que me des un poquito más de tiempo.

Sra. Concejala, ¿Me gustaría conocer la convocatoria pública que se ha efectuado para contratar a los trabajadores de Ayuda a Domicilio que habéis montado vosotros? También los contratos de corporaciones locales que vencían el 31 de Marzo, ¿Cuántos se han prorrogado y por qué? Eso lo habéis hecho vosotros. Por tanto, me gustaría que el Sr. Secretario informase desde el mes de Julio de este año hasta ahora, de lo que habéis hecho vosotros, y también, conocer la convocatoria pública de los contratos que habéis hecho vosotros, que alguno habrá terminado razonadamente. Si el colegio está cerrado para que les queremos allí. También la de Aux. Administrativo que habéis contratado, para ver las facturas y que se le ha vuelto a prorrogar, ¿Qué convocatoria pública se ha hecho y por qué se ha elegido a esa persona? No te rías porque está es la realidad.

Por tanto, yo creo que aquí de esta Auditoria, que éste debate que le tuvimos en el mes de Junio, y aquí están las palabras vuestras diciendo porqué se habían privatizado los servicios públicos y decíais, aquí está el Acta que hemos aprobado hoy y se puede leer, me imagino que por Internet, diciendo claramente que muchos trabajadores voluntariamente pasarían a las nuevas empresas. Esto lo decís vosotros, entonces para qué entramos en el debate éste, para meter cizaña debajo, para decir venga vamos a seguir con el tema éste y para decir salvajadas y mentiras. Es decir, si nosotros hemos contratado, que no lo sé, 546 trabajadores, si hemos contratado 546 trabajadores en 4 años, pues la verdad es que hemos trabajado bastante, no como vosotros, que a pesar de estar el Partido Popular en la Comunidad de Madrid, este año nos hemos quedado sin Escuela Taller y eso que está el Partido Popular. Y estando yo de Alcalde siempre tuvimos Escuela Taller y eso fuimos nosotros, esa es la verdad. Y la OPEA, de que se hace cargo el Consorcio, éste año nos hemos quedado sin OPEA de San Martín y también lleváis un año gobernando. Y el convenio colectivo de los trabajadores municipales de los laborales, está todavía guardado en un cajón, ¿Por qué? Si tenéis el acuerdo ya, traerlo ya y publicarle, y pagar lo que se les deba a los trabajadores municipales. Y eso es responsabilidad vuestra, no nuestra, y aquí no pone el asesor éste que habéis firmado, hay no pone que está en el convenio, el convenio se aprobó en Abril del año pasado.

Por otro lado engañáis cuando decís, que si a un trabajador se le termina el contrato, hay que pagar 49 días, mentira, porque los trabajadores no son tontos, cada uno defiende sus derechos legítimamente y tienen asesoría perfecta de sindicatos para que en un momento determinado, si a uno le corresponde el 4,5% de iniciación, es por el convenio de la construcción que lo marca así, y hemos hecho muchas obras públicas, las que no hacéis vosotros, muchas obras públicas, hasta limpiar los tejados y vosotros no lo hacéis. Por tanto, no engañéis, no, no, déjame que te cuente, simplemente te digo que con trabajadores en desempleo, hemos hecho no solamente limpiar el tejado en la Escuela de Música, sino hacer la obra entera, y ahora que la situación de desempleo va a ser más complicada, deberíais preocuparos de crear más empleo para dar empleo a trabajadores en desempleo en el área de San Martín. Por tanto, dejar de mentir, tienes hecha la Auditoria, yo sabía que estaba en cuarenta y tantos mil euros, y por cierto lo que tenemos que hacer es solucionarlo.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Vale, demagogias aparte, la palabra la tiene ACS.

José Luis dijo: Estaba hablando yo.

Alcalde: No, pero es que estás diciendo lo mismo 30 veces y ya te hemos oído.

Intervino la Concejala de ACS D^a Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: Vamos a ver, ¿Cómo vamos a contratar nosotros, cómo hicisteis vosotros, en fraude de ley? Te pregunto, sí, te pregunto. Se organiza un gran murmullo en la sala .

Alcalde: Me gustaría que guardaran silencio y si alguien tiene algo que decir, que lo diga cuando corresponda, porque sino tendré que aplicar la ley. Continúa. Un momentito, que algunas personas no entienden lo que significa silencio.

Continúa Montserrat: Primero, para contratar, lo que vamos hacer es no hacer contratos en fraude de ley, como hasta ahora vosotros se ha demostrado que estáis haciendo. Segundo, el convenio de los laborales, yo no soy la que lo aprueba o no lo aprueba, a mí lo que me parece, es como está el convenio, debido a que llevabais un montón de años sin revisar el convenio, que casualidad que en el mes de Abril del año 2007, os corre mucha prisa firmarle, así os ha pasado lo que os ha pasado con el convenio, que yo te estoy diciendo que yo no he sido la que lo ha echado para atrás, que es la Delegación del Gobierno. Y estoy haciendo bastantes más cosas mejores que vosotros, creo que a ti no se te debe de olvidar, que llevas un año sin estar con el mangoneo que tenías antes. Y entre otras cosas, deciros también que estamos intentando buscar la estabilidad de los trabajadores, no como vosotros que buscabais la estabilidad ilegal de algunos trabajadores. Luego también cuando quieras nos ponemos a hablar de las cantidades, las bases que se aplicaban en las nóminas de algunos de los trabajadores, por ejemplo las nóminas de limpiadoras y las horas no estructurales que echaban algunas trabajadoras también, me gustaría saberlo, porque lo he pedido y todavía no me lo han dado, ¿Dónde se echaban esas horas y por qué? Y creo, como tú sabes, que nunca pueden sobrepasar; que las horas no estructurales fuesen más que el salario base, creo que me tienes que contestar.

Intervino el Concejal del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: Bueno, yo sólo quiero decir una cosa a los trabajadores de este Ayuntamiento, que aunque esto se privatice, hay trabajadores, que tengan la idea política que tengan, pero vienen a trabajar, que es lo que tienen que hacer los empleados del Ayuntamiento, ante todo trabajar y los que trabajen seguirán con esa empresa y no tendrán ningún problema, porque la empresa los va a respetar su antigüedad, los va a igualar los sueldos en los mismos trabajos, y aparte de eso, van a tener a lo mejor los derechos que ahora no tienen.

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: Por alusiones aquí, a la Sra. Concejala de Personal. Yo nunca mangoneo, yo he gobernado sencillamente a mi buen entender, y lógicamente haciendo lo mejor para beneficio de los trabajadores del Ayuntamiento, yo no mangoneo. Otras, si que mangonean en los cafetines ó en otro sitio, ó en una casa, eso sí0000000000000 que es mangoneo, y sino te has enterado todavía de las horas estructurales, llevas un año, ya es tiempo para que te vayas enterando, sino hazte un cursillo.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino la Concejala de ACS D^a. Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: ¿Me estás diciendo que no me he enterado de las horas no estructurales? Yo te he dicho que nóminas firmadas por vosotros, tenían horas no estructurales que superaban la base del salario y que he preguntado, porque tú puedes tener en un momento puntual, horas no estructurales, quiere decir que no son necesarias siempre para ese puesto de trabajo ó para ese servicio que se está realizando, pero yo entiendo que unas horas no estructurales que sobrepasen 200 euros el salario base, eso un mes y otro mes, y que casualidad que el mes que coincidían las pagas extraordinarias, las horas estructurales desaparecían, y ya no había horas. Entonces, eso es lo que te estoy preguntando, que me digas donde se echaban y donde hacían las trabajadoras esas horas.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, con relación a las manifestaciones que ha vuelto a decir José Luis, “Salvajadas y mentiras”, te pasaré el Acta para que lo leas, porque efectivamente, algunas salvajadas y algunas mentiras has dicho, pero no he sido yo, te recuerdo más, con relación a la convocatoria pública, pues te recuerdo que aquí, el Secretario en un Pleno dijo y está, que en tus últimos 4 años, no se había hecho ninguna convocatoria pública, excepto para el puesto de fontanero, en 4 años una. (Un señor del público dijo: Y conductor de camión. Por favor, guarde silencio. El señor pidió disculpas). Por tanto, que yo sé que en el Acta y a preguntas mías dijo aquí el Secretario y está escrito. Entonces, que yo sepa, porque lo dice en su informe el Secretario, para los trabajos temporales, precisamente temporales (pero que lo sean), no hace falta convocatoria pública porque se sabe que el trabajador va a terminar, y tú mismo lo has reconocido, que metías a uno, luego a otro, luego a otro, o sea, rotando, hasta que encontrabas el que más te gustaba y ahí ya se quedaba, y no se le renovaba el contrato como también dice el informe, habiendo transcurrido hasta más de tres años incluidas las prórrogas. Voy a ponerme a mirar con exactitud, aunque ya lo he hecho en algún caso. Curiosamente uno de esos contratos es el de la ex concejala socialista y agente de desarrollo local, que se le acababa la subvención y en lugar de terminar el contrato como nosotros haremos, vosotros le prorrogáis hasta que ya ni os molestáis en prorrogarlo, ni en convertirlo en indefinido, ni nada. Obviamente ahora nos ha denunciado a nosotros, a vosotros no, a nosotros. Además, como es sindicalista, representante sindical en el Comité de Empresa, nombrado este año, al mes de entrar nosotros le nombran representante sindical, se ha garantizado la inmunidad, es decir, no hay forma de echarla de ninguna manera, eso significa que si su trabajo no hace falta porque haya x sobre ese puesto de trabajo y solo hace falta uno, la que se quedará será ella y a los demás, independientemente de que sean buenos, malos, regulares ó medio pensionistas, habrá que indemnizarlos y despedirlos, porque ella tiene inmunidad, que le garantiza la ley, pero inmunidad sobrevinida justo al mes de entrar nosotros. Pues esto son las cosas que llaman la atención, entonces, más vale que en vez de echar balones fuera, que en vez de intranquilizar a la gente, colaboraseis a poner paz y a decir, pues si, efectivamente, ya no es el amigo del Alcalde, sino el funcionario público independiente y veraz, el que dice que lo hemos hecho mal, vamos a colaborar con



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

vosotros y hacerlo bien, y es el Secretario quien orienta. Y dice:, creemos las plazas, sáquense a convocatoria pública y el que más valga que se la lleve ó bien subcontratemos, hagamos concesiones administrativas, llamémoslo como queramos, externalizar, privatizar, como sea, pero que se garantice al trabajador que es asumido por esa empresa para que sigan con sus contratos en vigor. No lo digo yo, lo dice el Secretario, poneros en plan positivo, arrimar el hombro y construir un poquito, que lleváis un año sin dar un palo al agua y entonces, con todas esas cosas que decís que habéis hecho y que hacéis, pues evidentemente habéis tardado 20 años en hacer un convenio y justo, lo firmáis un mes antes, un mes antes de dejar el poder, 20 años para hacer el convenio y se firma un mes antes. Y llega la Delegación del Gobierno y dice, mire Ud. este convenio no hay por donde cogerlo, hagan otro nuevo. Nosotros 20 años no vamos a tardar.

José Luis, tienes un minuto para intervenir.

Intervino el Concejala del PSOE D. José Luis García para decir lo siguiente: Un minuto simplemente para defender a la trabajadora del Ayuntamiento, que os ha ganado nuevamente una sentencia por una mala actuación y una decisión arbitraria que adoptó el Equipo de Gobierno, trasladándola al Castillo sin tener condiciones laborales para trabajar allí y cambiando la jornada de trabajo, simplemente porque no pertenecía ó no os hacía las loas necesarias a vuestro partido. En cambio, hay otro caso, otra ADL familiar mío, que también ha pasado los 4 años y de ese caso no decís nada, ¿Qué ocurre? ¿Qué María Pérez Micieces hay que no defenderla porque estuvo en el Partido Socialista? pues hombre yo creo que parte y mitad, y respetar a todos los trabajadores, sean de lo que sean y pertenezcan o no pertenezcan a ningún partido político. Por tanto, en este sentido apuntaros otro tanto negativo que habéis perdido el juicio con María Pérez Micieces, y no porque sea delegada sindical, habéis perdido porque era injusta la decisión que habéis tomado vosotros. Nada más.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Para no dejar que las mentiras queden en el aire, el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, contrató en tiempo del Gobierno anterior Socialista, dos ADLS, a las dos se las ha prorrogado el contrato, pero curiosamente una cobra 400 euros más que la otra, se llama María Pérez Micieces, ex concejala socialista. Curiosamente, el horario que está señora se ha negado hacer, es el mismo que está haciendo otro trabajador, que hubo que adelantar su contratación porque era para verano, hubo que adelantar su contratación porque ella se puso enferma y hubo que adelantar la contratación, el trabajo es exactamente el mismo ó más o menos el mismo, prácticamente igual, que está haciendo el otro trabajador que está en el Castillo y desde que él está trabajando, en tres meses han pasado más de 4000 personas a informarse en el Castillo. Continuamos, yo se que la verdad es dolorosa pero continuamos, entonces hay más de 4000 personas que han pasado por San Martín y me consta, porque seguimos su trabajo, igual que seguimos el de la otra persona, que muchos bares le están muy agradecidos, porque ha conseguido llevar a muchos visitantes a que coman, o a que consuman en los bares de San Martín. Por ejemplo, logrando un acuerdo con la bodega cooperativa Don Álvaro de Luna, para que los vinos de la bodega se vendan en el Castillo de la Coracera y creo que se está negociando con la otra bodega para



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

que también se vendan allí. Eso está haciendo esta persona, otros no lo han hecho, no sé porque, era su trabajo y no lo han hecho, no lo entiendo pero ahí está, 400 euros más.

José Luis: ¿Y el proceso de selección de eso?

Alcalde: José Luis, parece mentira que seas Abogado, te lo cuento. Contrato temporal, para refuerzo de verano, se llama un contrato temporal, que tenía que entrar de Junio. Ni te lees el informe ni escuchas.

José Luis preguntó: ¿Cómo se ha seleccionado a la persona ésta?

Contestó el Alcalde: De la misma forma que seleccionabas tú a los trabajadores temporales.

Se produce un gran murmullo en la sala.

Alcalde: Se callan las últimas filas del fondo, señora Rodríguez, cuando quiera decir algo, no se tape con el abanico, póngase de pie y dígallo, sí, a Ud., a Ud., que cuando quiera decir algo, que no se ponga el abanico delante.

(Señora: Yo no me pongo el abanico).

Alcalde: Mire Ud., le vuelvo a decir lo que a su compañera, guarde silencio porque la llamaré al orden. Continuamos para terminar la frase que Uds. no me han dejado terminar con sus gritos, que es, guarden silencio por favor. Un momento por favor, silencio, Guillermo ¿Está la Policía Municipal? Dílos que pasen. Para que no haya problemas desde este momento, cualquier persona que interrumpa a cualquiera de las personas que intervienen, será expulsado por la Policía Municipal. Por tanto, van a pasar al salón con la siguiente orden, espero que sean respetuosos, ya que no lo hacen de puro convencimiento, por lo menos que lo hagan ante la autoridad. Continúo la frase, de la misma forma pero con una diferencia, nosotros si terminamos de cumplir la ley y cuando terminan los contratos se resuelven como hemos hecho, con una persona que trabajaba en el colegio y vosotros no hacíais, dejando a 57 trabajadores en este mismo momento, con contratos en fraude de ley, vale. Por tanto, la risa para otro, porque también a mí me hace mucha risa, que precisamente esa gran trabajadora, que haya sido, tenga 400 euros más de sueldo, que otra que hace su trabajo, ó casi ó más de 1000 euros más, que otro que también hace su mismo trabajo. Por tanto, efectivamente, como no nos gusta hablar de los que no están, son datos que vosotros habéis pedido y que ahora se os dará en Ruegos y Preguntas. Como esto no requiere votaciones, sencillamente la entrega, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

7.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Como la otra vez estaban en resumen, y como la otra vez si queréis verlas, pues mañana subís y las veis todas.

Una de fecha 10 de Junio, cambiando la denominación de una de las actuaciones del Prisma, que era: Sustitución de butacas por restauración total de las butacas. Otra de 11 de Junio, que era reestructuración de las Dependencias



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Municipales para cambiar, para reorganizar los trabajos para llevar a la gente que conoce los programas a los sitios donde se actúan esos programas informáticos. Otra resolución, para cambiar, como ha habido que contratar a una nueva interventora, había que utilizar ese despacho para llevar a los trabajadores a otro despacho que quedaba libre en la planta baja. Otra resolución para publicar los 10 miembros que forman el Tribunal de Selección de la Bescam, la convocatoria para proveer las 10 plazas de la Bescam. Una desestimación de un recurso interpuesto por un ciudadano. Otra Resolución decretando la reanudación de las obras del SAU 5. Otra resolución, en sobre expediente sancionador a una determinada empresa de este pueblo por contaminación acústica. Otra resolución, aprobando la modificación de la Ordenanza Fiscal de expedición de documentos para subir la tasa 5 céntimos; y otra Resolución ante la baja de la persona que hace las nóminas y los contratos, temporalmente los 20 días de vacaciones que está, se ha dado a una asesoría, concretamente a la asesoría Iturzaeta y Asociados SA. Pero saben lo que pasa, que ésta se va a quedar 20 días, no 18 años como la letrada Cristobalena.

8.- MOCIONES PRESENTADAS.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: En primer lugar, y dado que esto se ha producido hoy, espero que todo el mundo, todos los grupos estéis de acuerdo en lo que voy a proponer en este momento. Va hacer un mes que falleció un vecino muy querido por todos los vecinos de San Martín, y me estoy refiriendo a Luis Sierra Monedero, “Luisito” para todos, prácticamente y nosotros consideramos, atendiendo a la solicitudes de sus compañeros de Protección Civil, porque creemos en ello, que había que hacerle algún tipo de distinción. Hemos tramitado el expediente, como se dijo en su momento, ante las autoridades, las competentes para entregarle la medalla al mérito de Protección Civil, es el Ministerio y es un trámite muy largo y requiere unos requisitos que obviamente, Luis, por sus características personales no podía cumplir, pero en nuestra opinión eso no puede ser óbice para que el pueblo de San Martín deba estar reconocido, ante una persona de las características de Luis, que ha dejado en todos, en mayor o menor medida una huella muy grata. Siguiendo ese planteamiento, pues bueno, mandamos una petición a Protección Civil de Madrid, Protección Civil de Madrid ha contestado hoy por fax, y nos dicen pues que evidentemente ellos no tienen ninguna medalla establecida todavía en la Comunidad de Madrid y que por tanto, que el reconocimiento le haga el Ayuntamiento. Pues perfecto, lo hará el Ayuntamiento y resulta que el Ayuntamiento en su Reglamento de títulos, honores y distinciones hay la posibilidad de declararle, “hijo predilecto de San Martín de Valdeiglesias”, a título póstumo, y esta es la Moción que presento a los grupos del Ayuntamiento, la solicitud de que se inicien los trámites con urgencia para declarar a Luis Carlos Sierra Monedero, hijo póstumo de San Martín de Valdeiglesias.

Intervino el Concejel del PSOE D. José Luis García para decir lo siguiente: A mí me gustaría consensuarlo detenidamente, no porque, como puedes comprender, con Luis ha sido enorme durante mucho tiempo, mi admiración por él. Y yo creo que



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

la medalla de oro para Luis sería perfecta. Lo que quiero decir con esto, que es un tema que lo deberías haber planteado previamente sin traerlo a este Pleno, tu falta de sensibilidad es enorme siempre.

Alcalde: Pues evidentemente el Sr. del consenso, no quiere consenso. ¿Por qué no se puede medalla? Pues porque la Ordenanza de título, honores y distinciones que aprobaste bajo tú mandato, impide, por las características, que se le dé la medalla de ningún tipo, porque no está dentro de ese marco. Por tanto, ¿Qué quieres? ¿Qué nos saltamos la ley? No se puede, la única posibilidad que hay con la Ordenanza que tiene el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, es hijo adoptivo, que no es el caso, porque Luis era de San Martín ó hijo predilecto, que yo creo que es lo que más se ajusta. Insisto, porque las medallas no se pueden dar porque sí, y además es que la medalla de San Martín tendrá el carácter de condecoración municipal en su grado más elevado. La medalla de honor constituye el grado máximo de condecoraciones que puede otorgar la Corporación, y respondiendo a su carácter excepcional, habrá de reservarse su concesión a casos también verdaderamente excepcionales, de méritos extraordinarios, que concurren en personalidades, entidades ó corporaciones nacionales y extranjeras, que por sus destacados merecimientos y por sus relevantes servicios prestados a la Villa u honor de ella, puedan considerarse por el Ayuntamiento. Vamos a ver, yo creo y estoy convencido de que Luis ha hecho muchas, muchas cosas por San Martín desde sus circunstancias personales, pero no creo que éste sea el caso, porque evidentemente, está fuera del ámbito, yo creo, bueno y quitado la medalla, que es lo que nosotros queríamos, tal y como le hemos consultado esta mañana a Roberto, y él ha sido, como es su obligación por otro lado, con el Reglamento en la mano y que nos ha sacado del error, pues hombre, sino se le puede dar la medalla, por lo menos algún otro tipo de reconocimiento, que menos. Yo creo que Luis se lo merece y es evidente que la medalla no se le puede dar por la propia Ordenanza que tiene el Ayuntamiento de San Martín, que no hay otra, es que es esa. Hay que instruir un expediente y todas estas historias, no penséis que es acordarlo hoy y mañana, hoy lo único que podemos hacer, insisto, esto se ha hecho hoy José Luis, porque el fax ha llegado hoy a media mañana, por tanto, no hay tiempo de consensuar nada.

José Luis: No es necesario que el Pleno inicie el expediente, lo inicias tú.

Alcalde: No lo inicia el Pleno, te estoy diciendo, a ver, lo que no quiero es iniciar el Pleno y que luego vengamos aquí dentro de dos meses, habiendo tramitado el expediente y que digáis, no, es que no estamos de acuerdo, pues esta noche, sino estamos todos de acuerdo, cuando el expediente esté terminado, si puede ser en diez días, mejor que en un mes, pues ya sabemos que va a darse con toda seguridad. ¿Quieres o no quieres? Esto es así.

José Luis: Hay un precedente, que en la anterior corporación, por desgracia, acordó no solamente poner la calle a Luis Ortiz de la Rosa, sino también acordamos darle la medalla de oro a la viuda de Luis Ortiz de la Rosa.

Alcalde: ¿A la viuda?

José Luis: Porque él estaba fallecido, se hizo un año, después un acto, el que hizo éste Ayuntamiento, y le dimos a la viuda la medalla. Entonces, en éste caso, yo recuerdo



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

que hemos dado la medalla de oro, a José, el Conserje de las escuelas; a Pablo Lastras; a Luis Miguel Berlinas; no es ofensivo, ni mucho menos y va a ser reconocido por todos, que a lo mejor para ti no son suficientes los méritos, pero a mí me parecen que son sobrados. Yo creo que no pasa nada, porque ya lo ha hecho éste Ayuntamiento, ya lo hemos hecho.

Alcalde: Como siempre eres demagogo y en lugar de buscar la conciliación que dices, buscas el enfrentamiento. No me has escuchado nada de lo que he dicho, lo entiendo, porque la verdad es que últimamente practicas bastante poco el escuchar y por tanto, así te pasa. Creo que he dicho desde el principio, que cualquier cosa que se le pueda dar a Luis es merecida, pero que si este Reglamento, que no ha hecho esta corporación, que lo habéis hecho vosotros y los anteriores concejales, dice unas cosas, yo, lamentándolo mucho, no me lo puedo saltar.

José Luis: Pues cambiarlo.

Alcalde: Vale, pues cambiémoslo hoy, y esperamos a dárselo a Luis, que vamos a tardar 5 meses. En resumidas cuentas, que vosotros lo que pretendéis es que se cambie el Reglamento para que se le pueda dar a Luis la medalla ¿No? Y vosotros ¿Qué opináis?

Intervino el Concejale de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Yo lo que opino es que precisamente Protección Civil, todos sus compañeros, tenían mucho interés, tienen mucho interés de que se le de lo antes posible, la medalla, la condecoración, sino se puede porque el Reglamento, no está bien hecho, pues vamos a dar esa distinción y luego ya veremos, si tú quieres una medalla y cambiamos el Reglamento, pues a lo mejor se lo merece, pero ellos precisamente están demandando, ellos han hecho los trámites necesarios para informarse de que se le de lo antes posible. Ahora, si tú lo quieres aplazar en el tiempo, pues bueno, pues dentro de dos años, no tenemos ningún inconveniente.

José Luis: Recordar lo que pasó el día anterior al entierro de Luis, pero que parece que no es urgente, si estamos todos de acuerdo que se puede conceder a Luis la medalla de oro, al final, que sea el día 2 ó el día 3, lo que se quiere hacer es un homenaje, fundamentalmente a parte de Protección Civil, es a la familia. Entonces, yo creo, que la madre tampoco estará ahora mismo, yo creo que la próxima semana ó esta semana es la misa, que se tranquilice, que se cambie un poco, y al año que viene, por estas mismas fechas, se puede hacer.

Alcalde: Los de Protección Civil no quieren eso, yo si he hablado con ellos y ellos quieren cuanto antes, yo estoy de acuerdo de que hay que hacerlo cuanto antes, lo que podemos hacer. Si ahora sólo podemos hacer esto, hagámoslo y que el día de mañana, a saber lo que decidiréis, se viene aquí y decimos que medalla y a lo mejor dentro de un mes cambian las cosas.

Intervino el Concejale del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: Pues el homenaje este que habéis pensado, pues yo tampoco se nada de Protección Civil.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Vale, pues entonces vamos a ver, es una Moción que entra por el trámite de urgencia, **¿Aprobamos que se tramite esto por trámite de urgencia o no? Si, si, si. Vale.**

Entonces, ¿Aprobamos que se promueva ya el tema de nombrar a Luis Sierra Monedero, hijo predilecto de San Martín a título póstumo? Vale, perfecto, entonces iniciamos los trámites para conceder a Luis Sierra Monedero el título de hijo predilecto de San Martín a título póstumo e iniciaremos el estudio para reformar esto de medallas y méritos, para poder encajar a otras personas que también pueden hacer, porque por ejemplo, todos los que tú has dicho, pues andan en el límite.

Bien, eso con relación al punto de las que no estaban. Ahora hay dos mociones presentadas, que como siempre, por orden de presentación, va a proceder a leer el Secretario.

MOCIÓN CONJUNTA DE PP Y ACS, EN DEFENSA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DEL DERECHO AL HONOR.

La libertad de expresión y la libertad de prensa e imprenta son dos derechos fundamentales en la democracia moderna. Nuestra Constitución recoge estos derechos en su artículo 20 así como la prohibición expresa de la censura previa.

Sin embargo el ejercicio de la libertad de prensa, está delimitado por el derecho al honor y la propia imagen de los aludidos, SIENDO ÚNICAMENTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA los quienes pueden resolver estos desacuerdos.

Las administraciones públicas democráticas han de velar para que ambos derechos sean respetados manteniendo una actitud vigilante **desde la neutralidad y la no intervención**, pese a que las opiniones libremente expresadas puedan ser o no ser compartidas. El equipo de gobierno PP-ACS aplica esta idea fundamental democrática y gracias a esta nueva actitud el número de medios de comunicación acreditados en la población en el último año es casi el triple.

Curiosamente estos principios democráticos no son aplicados por la Agrupación Socialista de nuestro pueblo que repetidamente trata de desacreditar a los medios de comunicación que han destapado numerosos escándalos de su etapa de gobierno y publica un panfleto cuyo objetivo es difamar a las personas e instituciones que no están de acuerdo con las ideas y actitudes de los dirigentes socialistas.

Por todo ello solicitamos que el Pleno tome los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Manifiestar el decidido apoyo de la Corporación Municipal en defensa de la libertad de expresión y de la tutela judicial en defensa del honor y la propia imagen.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

SEGUNDO.- Manifestar el decidido apoyo de la Corporación Municipal a todos los vecinos de San Martín de Valdeiglesias, empresarios o particulares, para que ejerzan los derechos constitucionales en defensa de su Honor, cuando consideren que estos han sido conculcados por algún medio de comunicación.

TERCERO.- Manifestar el decidido apoyo y colaboración de la Corporación Municipal a todos los empleados públicos del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias para que ejerzan los derechos constitucionales en defensa de su Honor, cuando consideren que estos han sido conculcados por algún medio de comunicación.

CUARTO.- Manifestar el decidido apoyo de la Corporación Municipal a los medios de comunicación garantizando la no ingerencia y neutralidad de esta Corporación Municipal con relación a los mismos, en defensa de su derecho constitucional a la libertad de prensa, pilar básico del sistema democrático.

Intervino la Concejala del PP D^a. M^a Luisa Pérez Bernabeu para decir lo siguiente: El Grupo de Gobierno PP-ACS, presenta esta Moción porque consideramos que hay que dejar claro el marco legal sobre el respeto a la libertad de expresión y al derecho al honor, dos derechos básicos para la democracia. Como ha quedado claro en la Moción que acaba de leer el Sr. Secretario, este gobierno cree que la mejor forma de defender estos derechos, es por una parte, dejar la libertad a los medios de comunicación, para que ejerzan su trabajo, no entrometiéndonos en él y siempre siendo totalmente neutrales. Y por otra parte, recordar a las personas aludidas en los medios de comunicación, que solo los tribunales de justicia son los encomendados a la defensa del honor y a la propia imagen. Nosotros, como Ayuntamiento, apoyaremos siempre a los empresarios y particulares que ejerzan este derecho, y apoyaremos y colaboraremos con todos los empleados municipales que lo ejerzan también. Esta corporación municipal velará siempre desde la Ley, para que los derechos sean respetados, nosotros no vamos en contra de nadie, siempre vamos a favor de todos.

Intervino el Concejel del PSOE D. José Luis García para decir lo siguiente: Bueno, esta Moción es, que menos la parte de la introducción, que podéis comprender no estamos de acuerdo, en el primer punto, segundo, tercero y cuarto, estamos totalmente de acuerdo, porque luego hay otra Moción que planteó el Partido Socialista, que parece ser que ha llegado dos números después al vuestro, y yo creo que esta Moción que está motivada, porque íbamos a presentar la nuestra, por eso ha surgido esta Moción, y es cierto que ha transcurrido más de un año de reflexionar y efectuar, una palabra en este camino pedregoso, para decir ya con fuerza, que basta ya de mentiras, basta ya de persecuciones, y basta ya de enfrentar a unos con otros, si señor. Resulta necesario recuperar la cordura para que todo vuelva a su cauce, para que el que tiene la tarea de gobernar, lo asuma con responsabilidad y deje de echar balones fuera, culpabilizando de todo lo malo, muy malo, a los que estuvimos enfrente de este Ayuntamiento durante 20 años, 20 años que decidieron voluntariamente los vecinos mediante la decisión democrática y libre de elegir al Partido Socialista y hemos gobernado con dignidad. Ahora os toca a vosotros guiar este municipio con aciertos y errores como todo hijo de vecino, pero con total



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

sinceridad vais por muy mal camino, porque estáis pendientes del enfrentamiento, lo provocáis no sólo con nosotros, que hasta podríamos asumirlo, provocáis el enfrentamiento con aquel que consideráis que no piensa como vosotros, que consideráis que no colabora como vosotros, y ensalzáis a aquellos que os llaman héroes ó superhéroes, pero con todo ello, enmascarado con una importante subvención para alabaros, hasta llegar al ridículo por vuestros inexistentes logros. Pero es más, esto no es lo más grave, lo peor de todo esto es que sois incapaces de poner freno a esa dinámica perversa, de que se publiquen documentos oficiales sin control y entregados, ¿Por quién? Por algún funcionario público ó trabajador municipal, pongo la mano en el fuego de que ninguno lo ha entregado, ¿Por algún concejal socialista? Seguro que no. Por tanto, aquí sois vosotros los únicos responsables de lo que está ocurriendo, como esa difusión y la situación médica de distintos trabajadores municipales, importando muy poco como se encuentran, cual es su estado físico, viéndose vilipendiados para la alegría de las malas personas, eso lo estáis consintiendo y apoyando, porque lo estáis primando con las subvenciones, que es la empresa más subvencionada de este municipio a cambio de utilizar la mentira como bandera, sembrando el odio, y el rencor entre la población. Y hoy acudimos a este espectáculo donde la coalición de intereses funciona a la perfección, por el apoyo que muestran sin fisuras a rechazar esta Moción que trata simplemente de poner cordura a vuestra actuación municipal y que estoy convencido de que antes ó después se volverá en contra vuestra, porque los vecinos y vecinas de San Martín estamos hartos de manipulaciones, de insultos, de desprecios y que quede muy claro, que no lo digo por mí, que últimamente decía que era un cadáver, y que el próximo mes de septiembre voy a estar decapitado, es decir, la verdad, personalmente esas informaciones en absoluto minan mi ánimo, sino todo lo contrario para seguir trabajando y defendiendo los intereses de este municipio como crea libremente, no siento ninguna atadura, y es verdad que alguna vez me engañaron por esas ataduras. Por tanto, creo que por este camino vais mal, y por eso os convidamos, y por eso cuando planteamos la Moción que defenderá lógicamente Valentín como portavoz, a subvencionar a este lucubrador de mentiras, que escribe un mal cómic, una mala historieta, cuando los malos somos malísimos y los buenos son buenísimos, es ridículo esta comunicación del peor cotilleo y no debe de ser primada y subvencionada por todos los contribuyentes. Este falso cómic no debe contar con el apoyo de este partido que se llamó independiente, pero que debemos echarlos a los brazos del PP, del padre y de su hijo y que en su momento fuisteis criticados y ahora sois muy comparsa de los peperos. Por eso tenéis una buena oportunidad para diferenciaros del Partido Popular, pero hemos visto como os sometéis a su dictado con esta Moción que presentáis ahora e incluso oponiéndoo a personas que confiaron en vosotros con la idea de legitimar el nuevo partido. El Sr. Alcalde dijo: Se te está yendo la pinza. Continuó José Luis: Ya, ya, déjame terminar a mí. Llegará el momento en que nuevamente dará credencial de si eres válido ó no, pero te puedo asegurar que será activado como una hoja en una cuneta. Por tanto, nosotros queremos añadir a esta Moción un quinto punto, a la Moción vuestra, para apoyar realmente a las empresas, a los trabajadores, que diga lo siguiente: Crear una partida del presupuesto municipal, con el mismo importe que se ha abonado la empresa editora de “La Opinión Sierra Oeste”, desde Junio de 2007 a Junio 2008, para que se



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

pueda subvencionar la defensa jurídica de todos aquellos vecinos de San Martín, trabajadores municipales ó empresas, no digo políticos, que decidan emprender acciones legales por las informaciones aparecidas, en “La Opinión de la Sierra Oeste”, publicación mantenida en su mayor parte con presupuesto del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias. Por tanto, añadimos este quinto punto y nosotros apoyamos vuestra Moción.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Con relación a lo de siempre, a los errores que vas teniendo. Evidentemente el primero municipal, es que estas hablando de lo que tú has presentado después, es verdad, pues nosotros hemos presentado ésta Moción antes. Qué pasa, que dices que lo hacemos para..., no sé, yo es que como creo que ves fantasmas y persecuciones por todos los lados, pues la verdad es que ves fantasmas y persecuciones en algo que es muy sencillo y muy simple, que se llama defender los derechos y libertades de la gente, cosa que tú no has hecho nunca, pese a que te hartabas, de ese periódico al que has criticado, de decirlo, en San Martín hay libertad, ya no la hay, que curioso, claro como tú ya no gobiernas. Conceptos erróneos que no tienes. Subvención, subvención es aquello que se da a cambio de nada. Que yo sepa, a los medios de comunicación de esta zona, a todos, no se les subvenciona, se les paga publicidad, es decir, se compran espacios publicitarios, ya sean escritos ó verbales como radios, a todos. Evidentemente, a todos se les paga religiosamente y se les da la publicidad para que inserten la publicidad, a todos, no hemos hecho distinción, igual que vosotros hacíais. O sea, que no es una subvención, vale. Es una subvención cuando se da a cambio de nada, esto es sencillamente un intercambio, yo te pongo publicidad, tú me cobras, así de simple y se hace con todos los medios de comunicación que están en este mismo momento en la comarca y con algunos que cuando ha interesado por circunstancias, pues no son de la comarca, sino que son medios nacionales. Entonces, hecha esa aclaración, continuamos con el debate.

Intervino el Concejel de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: En primer lugar, decirte José Luis que debes de saber muchas cosas de mi partido, cuando hacemos las reuniones, te lo deben de comunicar, no me parece mal tampoco, vale. Si que es verdad que nosotros hemos tenido reuniones y sobre la mesa había esta Moción y como en todos los sitios democráticos, también pues cada uno decide y tiene libertad para expresarse, no. Y si que es verdad, que casualidad que esta es la Moción que si que firmamos y que si que aceptamos, perdón, no firmamos, que aceptamos conjuntamente, la veíamos bien y eso es lo que yo hoy aquí voy a defender, porque la voy a firmar y si que es verdad que esto es una Moción que bueno, menos bonito nos pone al Equipo de Gobierno de todo, pero no sólo al Equipo de Gobierno, a las empresas también, porque acuérdate, las empresas anteriores que se publicitaban, bueno perdón, que no se publicitaban en este periódico, se les decía también algo, que has hecho tú, que habéis hecho el Equipo de Gobierno, creo callada por respuesta, ¿Por qué? Porque a lo mejor les interesaba o porque bueno, por circunstancias. Entonces no porque seamos un partido independiente tenemos que pensar igual que vosotros, creo que vosotros estáis pensando con mala fe y queréis ciertas cosas que no son lógicas, entonces nosotros decidimos en su momento, cuando tuvimos una reunión que sí que vamos aceptar ésta y ésta otra no nos parecía viable.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino la Concejala del PP D^a. M^a Luisa Pérez para decir lo siguiente: Yo solo quería decir dos cosas a José Luis, que habla de odio y rencor, creo que he leído sin crispas, ni rencor, ni nada en esta Moción, no he dicho nada faltando a nadie, simplemente creo que he dicho los puntos que quiero hacer y que yo también tengo, igual que tú has tenido el libre derecho de gobernar libremente, yo también tengo ese mismo derecho, pero creo que en esta Moción que he leído no creo que haya crispado a nadie, he sido creo que muy moderada en esto que he dicho, la crispación no la he creado yo.

Intervino el Concejel del PSOE D. José Luis García para decir lo siguiente: Yo no se la agonía de tú partido porque ni me interesa, son vuestros problemas, me gustaría conocer simplemente si esta Moción la firma Guillermo y Montse ó lo firma ACS, es que a lo mejor, no sé, me gustaría saberlo simplemente como pregunta. Y es cierto que la Moción como tal, nosotros hemos dicho que de los acuerdos estamos de acuerdo, yo no he dicho que la Moción sea una crispación, no faltaría más, sin perjuicio de que nos pongáis a caldo con nuestra revista la corredera, lo que si pido, y es que lo tome en consideración esta corporación, es añadir un acuerdo para que se pueda apoyar económicamente, porque decir que somos solidarios con los trabajadores para demandar a una entidad, pues hombre, eso está muy bien decirlo pero hay que pagarlo al abogado, a no ser que sea el abogado amigo del Alcalde que le sale gratis, porque vamos, yo creo que aquí no le sale gratis. Y cuando ha habido algún ataque al personal apolítico de la anterior corporación, tanto Valentín como yo, hemos sido solidarios con él y hemos reflejado nuestro apoyo. Y a empresas que se las ha atacado en la anterior legislatura, hemos estado con ellos y son conscientes y sino hablamos con ellos, alguno es familiar tuyo. Por tanto, yo creo que nosotros apoyamos la Moción vuestra en defensa de la libertad y del derecho al honor, pero pedimos que se añada otro apartado, el quinto, en el que se contemple una partida para apoyar a entidades. Y especialmente a trabajadores municipales que se sientan al lado de los políticos, nosotros nos defendemos solos y no nos gustan muchos los tribunales, a personas que se sientan injustamente tratadas, pues que puedan defender sus derechos y para defender sus derechos en los tribunales, como tienen que pagarlo de sus bolsillos, pues bastante tienen que les pongan a caldo y encima tengan que pagarlo. Por tanto, yo creo que sería la forma de que todos estemos de acuerdo con esta Moción.

Intervino el Concejel de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: En cuanto a la Moción, sobre quién la ha firmado, me imagino que cuando la firmáis vosotros lo firma uno, no lo firman 33, hay algunas veces que sí que lo firmáis los 7, otras lo firmáis uno solo, en este caso lo he firmado yo como Portavoz, vale, consensuado con mi compañera de Equipo de Gobierno, pero eso también ha sido consensuado, comunicado también a los votantes de ACS y es como todo, tienen libertad para expresarse, a unos no les parecía bien, la mayoría, la Moción del PSOE ó del PSM y a otros pues les parecía bien. Rectificar en la mayoría esta Moción, luego al final hay una votación y manda la mayoría en la cual se dice que no estamos de acuerdo con esta Moción, eso es, para aclaración tuya.

Intervino el Concejel del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: Yo simplemente quiero aclarar una cosa, respecto a lo del periódico que ha dicho



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

antes el Sr. García, que dice muchas mentiras, a mí de las mentiras no me da miedo, me da miedo de las verdades.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Y profundizando lo que ha dicho mi compañero de partido, yo voy a proponer en el momento procesar oportuno, que del dinero del salario de los concejales socialistas responsables de las indemnizaciones que estamos pagando por los contratos en fraude de ley, se cree un fondo para pagar esas indemnizaciones, hay que ser coherente con los actos, hay que ser coherente, que dimita Lamela pero no dimito yo, que ponga el dinero de un medio de comunicación, el que sea, pero no lo pongo yo, que has creado mucho daño. Vamos a votar la Moción del Partido Popular y me dejas que termine José Luis, (espéra un poquito). Vamos a votar la Moción conjunta del Partido Popular y de ACS y como hay un punto propuesto por el Partido Socialista, que es: Crear una partida en el presupuesto municipal con el mismo importe que se ha abonado a la empresa, ¿Qué se ha abonado desde cuando? Pregunto, a la empresa editorial de la Opinión Sierra Oeste, desde Junio 2007 a Julio de 2008, para que se pueda subvencionar la defensa jurídica de todos aquellos vecinos de San Martín de Valdeiglesias trabajadores municipales o empresas que decidan entablar acciones legales por las informaciones aparecidas en la Opinión de la Sierra Oeste, publicación mantenida en su mayor parte con los presupuestos del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias. Ya hablaremos de esto luego, que yo como siempre tengo papeles, José Luis, tengo papeles:

Votos a favor de añadir este quinto punto: 6

Votos en contra: 7

Rechazado.

Votos a favor de la Moción conjunta de PP y ACS en defensa de la libertad de expresión y del derecho al Honor: 7

Votos en contra: 6

Los que no defienden el Honor ni la libertad de expresión, pues adelante. Pasamos a la siguiente.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA DIGNIDAD, LA VERDAD Y LA DECENCIA PÚBLICA, PARA SU DEBATE EN EL PLENO A CELEBRAR EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2008.

Se dio lectura por el Secretario.

Desde el verano de 2006, lleva saliendo a la calle la publicación mensual denominada “la opinión de la Sierra Oeste”, que se nutre económicamente de una importante publicidad efectuada por la Comunidad de Madrid, Ayuntamientos y empresas de distintos ámbitos. Al lo largo de todo este periodo han sido vilipendiadas



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

empresas que no pagaban para anunciarse, o personas consideradas no afines políticamente. Pero el último año hemos visto como se acrecentaba, aun más, esa crítica sin control de ningún tipo, con el fin de desacreditar por sistema a personas y empresas locales.

Esta publicación se ha especializado en venderse al mejor postor y para ello ha inventado escándalos “políticos” y ha intentado desprestigiar a personas por su trabajo, mientras ensalzaba a quien más ha pagado, fundamentalmente la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

Enmascarada en el derecho de la libertad de expresión, somete a ácida crítica y juicio sumarísimo a todo aquel que no contribuye a sus intereses crematísticos o los de sus patrocinadores, sembrando la crispación en nuestra población, deteriorando la convivencia, con el discurso de los dos bandos, del “sin no estas a favor mío estás en contra de mí”.

Es de sobra conocido que esta publicación recibe una importante cantidad de las arcas municipales, cuyo importe total, al día de la fecha, desconocemos, ya que se han negado a entregar la documentación correspondiente, a pesar de que se paga a cargo de todos los contribuyentes.

Ante la imperiosa necesidad de recuperar la convivencia, basada en el respeto a los ciudadanos y evitar que estas persecuciones continúen, el Grupo Municipal Socialista, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero y único.- Mostrar el apoyo y la solidaridad de todos los grupos políticos a aquellas personas, muchas de ellas trabajadoras municipales, y a las entidades y empresas locales, que han sido injustamente criticadas y vilipendiadas por esa publicación, con un desprecio absoluto a su integridad, dedicación y trabajo. Y para que quede claro que esta Corporación Municipal está en contra de las informaciones tendenciosas que desde este medio se difunden para crispar y deteriorar la buena convivencia que debe existir en un municipio, este Ayuntamiento acuerda dejar de pagar por anuncios, subvencionar y patrocinar, directa o indirectamente, a la publicación la Opinión de la Sierra Oeste de forma indefinida.

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: Buenas noches. Bien, nos vemos obligados a presentar esta Moción, a petición de los trabajadores de este Ayuntamiento y al grado de crispación que está originando en San Martín dicho medio de comunicación. Pero no debemos de engañarnos y primeramente me gustaría analizar la causa y el porqué de todo ello, porque esto no aparece de la noche a la mañana como un invento. Es una operación de marketing político diseñado por Pablo Martín, Alcalde y su hijo, director de propaganda. El Alcalde intervino diciendo: Te sacó del error, no es director de propaganda es director de comunicación y protocolo. Continuó Valentín. Con esta campaña, junto a la colaboración de dos mercenarios propietarios de este medio de comunicación. ¿Cuál es la estrategia de esta campaña? Después de diseñar la campaña, a la toma de posesión, se empezó a ejecutar la misma. Primero, con un objetivo, borrar de la mente de los vecinos los 20 años de gobierno socialista. Segundo, atacar la imagen del



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

anterior Alcalde y sus colaboradores con campañas de desprestigio personal, acusaciones y etc. Y con todo ello, crear una cortina de humo para quitar de la memoria de los vecinos la anterior gestión municipal y ya para que nada más exista el salva patrias, el que todo lo hace bien. Pero para conseguir todo esto, necesitan un instrumento de propagada verdad. Que le sea fiel y mercenarios que por euros sean capaces de todo, al fin y al cabo todo el mundo tenemos que pagar la hipoteca u otras cosas, pero bueno, que vamos hacer. Con lo cual, se forma la sociedad padre-hijo, más mercenarios sociedad limitada y luego están los palmeros que apoyan a la sociedad y se callan. ¿Dónde queda Alcalde, aquellas palabras del discurso de investidura cuando decías que por fin había llegado la libertad a San Martín? Eso no es verdad, hay personas que se las persigue por sus ideas y tú lo pagas. Y otros objetivos de estas campañas han empezado por trabajadores del Ayuntamiento, que son todos los trabajadores del Ayuntamiento son unos excelentes profesionales pero tienen su propio criterio y no se dejan amedrentar por el autoritarismo reinante. Se ha atacado a empresas de la Comunidad que no se avie a vuestras exigencias, nos duele enormemente, no vuestras descalificaciones, las podéis hacer, somos cargos públicos, podéis seguir, pero si nos duele enormemente las descalificaciones personales a trabajadores de este Ayuntamiento y a empresas de nuestro municipio. Pero lo más grave e inclusive motivo delito es la publicación de documentos del Ayuntamiento, cosa que nunca ha pasado, infringiendo la ley de Protección de Datos y como muy bien ha dicho antes José Luis y eso no ha salido de ningún funcionario municipal, pero han salido documentos, eso es gravísimo, eso es un delito, documentos que se han publicado en un periódico. Pero lo más grave de ello, que todo este montaje está pagado con dinero de todos nosotros, de todos los vecinos de San Martín, con nuestros impuestos y no de subvenciones o de información ó de anuncios, son impuestos de todos los vecinos que estamos pagando esto, jamás en la etapa democrática se ha visto en nuestro municipio tal estado de crispación, (estamos como con en el oeste americano), hay una ó dos personas que se fijan en el objetivo y los mercenarios a sueldo disparan con la pluma, por todo ello, presentamos esta Moción al Pleno municipal para su aprobación y para que quede constancia nuestro apoyo, respeto y solidaridad con los trabajadores y empresas de este municipio, nada más.

Intervino el Alcalde diciendo lo siguiente: Estamos con lo de siempre, con los errores. Una pregunta ¿El dinero de todos los vecinos es cuando pagamos nosotros las facturas de la Opinión o cuando las pagabas tú también? Si luego te la voy a dar, para que te apuntes la pregunta, para que te la apuntes. El dinero de los vecinos es ahora, solo cuando las pagamos nosotros o era también antes cuando las pagabais vosotros al mismo medio de comunicación, por cierto. Eso de que se saquen documentos públicos, pues mire Ud. este documento público que se ha pagado con dinero del Ayuntamiento, que el Secretario aquí mismo ha reconocido que no está en el expediente, estaba entre las pertenencias que una trabajadora municipal tenía, no tiene ni sello de registro de entrada, ni sello, ¿Cuántos más documentos como éste no estarán en manos de gente como vosotros, por ejemplo? ¿De cuándo son las facturas que han salido en los medios de comunicación? ¿De cuándo? ¿De qué periodo? ¿Del nuestro ó de periodos anteriores? ¿Quién ha tenido acceso a esas facturas? ¿Nosotros ó vosotros que las recibíais y muchas de ellas ni siquiera se las ha dado el registro de entrada? Vamos a dejar de tirar balones fuera, que si hablamos de dinero público me



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

puedo acordar, por ejemplo, de lo de que nos debe el matadero por un acuerdo verbal con Valentín, me puedo acordar del importe que nos reclama una constructora porque me he equivocado y he llegado a un acuerdo verbal con Valentín, me puedo acordar de muchas otras cosas, sobre dinero público gastado incorrectamente.

Intervino el concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Yo en cuanto a la Moción ésta, como dice el principio del periodista, que no lo digo yo, lo dice de un titular de un periodista de prestigio importante a lo mejor menos importante para otros, el Sr. Oneto, dice: El derecho de la libertad de expresión, el hombre decide su modo de actuar sin presiones exteriores, de lo contrario, si había un periodista habrá que pedirle la persona ó empresa afectada, la rectificación o de lo contrario la denuncia. “De todos es conocido, creo que la mayoría de aquí o casi todos, que en el periódico “El país”, las informaciones falsas dichas sobre la carretera M-501, ninguno hemos dicho nada, ni vosotros ni nadie, algo tendremos que decir. También, de todos es conocido, las falsas y la falta de verdad de sus hojas informativas, éstas que aparecen aquí en estos panfletos como vosotros decís, desacreditando y desprestigiando a personas y a partidos, llamando por ejemplo, voceros, socios del PP, ó PP y acólitos ó la cantidad de parrafadas que habéis dicho esta tarde. Luego, vosotros no queréis la verdad, queréis la crispación, el enfrentamiento. ¿Qué pasos han iniciado Uds. cuando ese periódico que hablan, se metieron concretamente con mi persona y con el grupo mío de ACS, el grupo que formamos, y con empresas locales? ¿Qué es lo que han hecho? La verdad es que ninguno de mis compañeros de ACS estamos de acuerdo con ciertas publicaciones y titulares de ese periódico y que no nos gusta la pluma, pero la libertad de expresión está ahí. El periodista que haga eso, que diga esos titulares, tiene su propia responsabilidad. Y en cuanto al Equipo de Gobierno que paga esos servicios prestados por informaciones, igual que Uds. lo hacían anteriormente de cosas hechas, lo que se vaya hacer, para conocimiento de todos los ciudadanos, pues es un servicio prestado más, y ellos cobran como puede cobrar cualquier trabajador por sus trabajos realizados. Pero sus críticas, sus formas en sus hojas informativas si que valen, lo que dicen, atacan al PP, a ACS, a su socio, perdón, solicito una rectificación y un perdón, solo con un perdón, cuando dice su socio, debe decir, por respeto a mi partido, ACS. Y por último, decirles que los empleados de este Ayuntamiento, con Uds. antes, me imagino y ahora nosotros, siguen teniendo nuestro respaldo, con una salvedad, esa auditoria que tanto protestaban y que tanto ha deteriorado la situación que han generado, esa incertidumbre y falta de seguridad y engaño de esos contratos, tendrán que pedirles alguna responsabilidad, esos trabajadores, o por lo menos decirles Uds. algo. El derecho a la libre expresión es uno de los derechos fundamentales, el derecho de la libre expresión es uno de los más amenazados, tanto por gobiernos represores que quieren impedir cambios, como por personas individuales que quieren imponer su ideología y valores personales, callando ó intentando callar a otros y para eso tenemos, tenéis, el código penal que determina en su artículo 30, que los delitos y faltas que se comentan utilizando medios o soportes de difusión mecánicos, se responda de forma escalonada, redactores, directores ó editores. Por último y ante la imperiosa necesidad de recuperación de esa convivencia política y Uds. quieren, basada en el respeto, la buena convivencia, solicito desde aquí, a los dos grupos



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Partido Popular y Partido Socialista, un pacto de los tres grupos para no sembrar esa crispación que tú dices, por la dignidad, la verdad y la decencia pública.

Intervino el Concejel del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: El Partido Popular, no se si estoy equivocado o no, aquí pone que en el boletín éste que la Moción del Partido Socialista, pone desde el verano del 2006, mi formación es que este periódico empezó a salir en el verano del 2005, no sé si es que en el 2006 es cuando empezabais a pagar facturas y también vosotros y por eso no sabíais que había salido un año antes. Hay una cosa que preguntáis aquí, ¿Cuánto cobra? Lo que cobre este señor, vosotros como políticos lo podéis saber, me imagino que si subís arriba se os dirá lo que cobran, ¿No lo sabéis lo que cobra? ¿Pero os habéis molestado en preguntárselo? El Secretario intervino diciendo: De todas maneras, Valentín, hemos pedido expresamente que se saque las cuantías exactas. Continuó Juan José de Francisco. Nosotros en este periódico lo que pagamos es publicidad de San Martín de Valdeiglesias, que se reparten por 19 pueblos de la comarca, yo no sé exactamente hace unos años cuanto se pagaba por el Plaza Real, que sólo se quedaba en el pueblo y cuando aquello salía era una propaganda más bien socialista, porque yo recuerdo que muchas veces, a otros partidos se les avisaba con tan poquito tiempo que tenían que dejar en blanco el trocito que tenían para escribir, porque no daba tiempo a que llegara a la imprenta. Hay muchos periódicos a parte de éste por la zona, que también critican, más suave ó más dulce, eso ya depende de cómo se tome uno las palabras y no decimos nada de ellos, lo mismo que hay muchos medios de comunicación que critican, en este país hay gente que es del Madrid ó del Atlético, hay quien lee el ABC y quien lee el País, esto son cosas de opiniones de cada uno. Yo, a mí, como persona, me puede gustar o no me puede gustar lo que este señor diga, habrá cosas que las acepte y otras que no, pero como político no puedo aceptar la Moción que Uds. presentan, porque en España hace muchos años, que como Uds. llevan diciendo que son de izquierdas y a mí me acusan de ser más de derechas, la izquierda siempre era más libre y más demócrata y siempre decían que había que escribir las verdades o no se si, aquí yo no soy juez para juzgar a estos señores, como hemos dicho nosotros antes, hemos dicho que ponemos aquí que Uds. están de acuerdo con nuestros 4 puntos, pues si están de acuerdo y hay alguna persona de San Martín ó alguna empresa ó algún empleado que estos señores escriban en contra de ellos, pues para eso están los jueces, yo no puedo dictaminar ahí si es verdad o es mentira lo que este señor dice. Nada más.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, pues evidentemente por alusiones me toca. Vamos a ver, Uds. recordarán que a Puerto Llano, pueblo de Ciudad Real se le llama el pueblo de las dos mentiras, porque ni tiene puerto y está cuesta arriba, ni es llano. Bueno, la Moción del Grupo Socialista presentada hoy, por la dignidad, la verdad y la decencia pública, se podría llamar la Moción de las tres mentiras, porque ni defiende la dignidad, ni mucho menos la verdad y por supuesto para nada la decencia pública y vamos a argumentarlo desde la base. ¿Cuál? La característica doble cara e hipocresía que ha caracterizado a José Luis García y al equipo que tiene la mala suerte de estar bajo sus órdenes. ¿Por qué? Porque permanentemente y lo trasladan a esa publicación que llaman la Corredera, denostando un lugar tan bonito de nuestro pueblo como es esa plaza, no hacen más



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

que decir inconsistencias, manipulaciones y mentiras como después demostraré. Pero lo que si es evidente siguiendo su línea argumental, dicen que se han visto obligados presentarle a petición de los trabajadores. Pues han tardado un año, han tardado un año, porque el escrito que hay aquí de unos trabajadores no dirigidos a vosotros, sino a los delegados de personal, al comité de empresa y a los delegados sindicales, es del 7 de Septiembre de 2007, está aquí y ¿Presentamos la Moción un año después? Pues si que estamos bien, primera indignidad. Más indignidades, dicen que a lo largo de este periodo, desde el Verano del 2006, como bien ha dicho Juanjo no es del 2006, las facturas que vosotros habéis pagado están aquí, son desde el mes de Julio de 2005, (1.200 euros, 850 euros, 1.100 euros), por tanto os habéis equivocado en un año, menuda dignidad no saber ni escribir lo que tiene uno que decir. Pero es que además decís que reconocéis que durante todo este periodo, han sido vilipendiadas empresas, o sea, con vosotros también, pero entonces callados, y ¿Por qué entonces callados? Porque el periódico decía, JL sigue contando con el crédito de los ciudadanos y se valora su acentuada capacidad para negociar con la Comunidad y su experiencia política, mira por donde, o sea, en Diciembre de 2006 dice el periódico esto y por mucho que hubiera vilipendiado a Nestlé, al Charly ó a quien hubiera hecho falta, callados, no pedimos nada, no presentamos nada y los trabajadores no nos han pedido nada, vale. Por tanto, evidentemente hipocresía y doble cara.

Se ejerce la crítica sin ningún control, por supuesto, porque como creemos en la libertad, jamás y por eso hemos aprobado esa Moción, vamos a intervenir en ningún medio de comunicación, no así como habéis hecho vosotros, que en el mes de Diciembre, cometieron el error de decir algo que cabreó a alguno del Equipo de Gobierno, haré memoria y sino ya me la harán luego y durante los meses de Enero y Febrero de 2006, les tuvisteis castigados, no se presentó publicidad en el periódico, mira por donde, intervencionistas totales, nosotros, por más que nos guste o no nos guste lo que se diga, vamos a seguir poniendo publicidad y la vamos a poner en todos los que hoy están aquí, que os recuerdo que son tres periódicos, cuando vosotros estabais solo había uno y hay dos emisoras de radio, cuando vosotros estabais solo había una, vale. Por tanto, sin ningún control, obviamente, insultar, llamando pues no se que historia, bueno, con el tema de los trabajadores. Que curioso que defendemos a todos los trabajadores menos a uno, ¿Por qué? Porque es el hijo del Alcalde, tiene un contrato en vigor, un contrato legal, hace muy bien su trabajo, pero no le defendemos y ¿Por qué hace muy bien su trabajo? Porque envía notas de prensa a todos los medios de comunicación y no solo a los amiguetes, como demuestra una carátula de un email que alguien se dejó perdida también, en la que dice, la anterior jefe de prensa, que se lo envía a una empresa llamada JPM, empresa EMANON, cuyas facturas andan también rodando por aquí, de muchos, muchos miles de euros, muchos, concretamente una de cuatro mil y pico y otra de siete mil y pico, vale. Esa empresa, curiosamente es la que llevó la publicidad de la campaña electoral del Partido Socialista de San Martín de Valdeiglesias. Bueno pues sí, a lo mejor yo estoy equivocado pero tú has mentido descaradamente y se te ha quedado acreditado, has mentido descaradamente cuando has dicho que se han negado a entregar la documentación, mentira, el Secretario, Valentín intervino diciendo que no la tenemos. El Alcalde dijo, no, perdona y guarda silencio, Valentín te llamo al orden, estás interrumpiendo. Señores, no, aquí no dice, que no, que la mentira es la que es, no



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

decís no la tenemos, decís que se han negado a entregar, la diferencia es brutal, la mentira y la manipulación está ahí, nadie se ha negado, lo habéis presentado en Marzo, se os ha autorizado y los trabajadores, perdona, Sr. Secretario ¿Está autorizado que dispongan de la documentación? Valentín, que no me lo cuentes, que me lo cuente luego. Siguió el Alcalde: no, el que estás mintiendo eres tú, estás mintiendo porque estás diciendo que se ha negado a entregar la documentación y la documentación, como ha ratificado el Secretario por tres veces, se ha autorizado, distinto es que lo autorice hoy y se lo puedan dar mañana, entre otras cosas, porque los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento no están para trabajar para vosotros, están para trabajar para los vecinos de San Martín de Valdeiglesias, que curiosamente, además, tienen la mala fortuna de ponerse enfermos y por tanto hay que esperar a que esa plaza quede cubierta. Por tanto, lo que antes normalmente los empleados municipales, desde que se les autoriza hasta que lo dan, venían tardando 15 ó 20 días, pues ahora han tardado dos meses, bueno, pero están autorizados, aquí no dice no tenemos, dice se nos ha negado. Y yo estoy de acuerdo y me sumo a la petición de Guillermo de que se recupere la convivencia, pero desde luego, con cosas como las que decís en esto, pues evidentemente no, no se recupera la convivencia, con discursos tan simpáticos, tan agradables y tan conciliadores como el que acabas de hacer pues evidentemente no.

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: Contestando a Guillermo, ACS ó a Montse, me da igual. Primeramente aclarar una cosa, aquí no se está debatiendo la libertad de expresión, cualquier periodista puede tener libertad de expresión, aquí lo que se está debatiendo, nuestra Moción así se va que con dinero público, con el impuesto de todos los vecinos, ó estamos subvencionando un medio, perdón, subvencionando no, digamos anunciando cosas del Ayuntamiento y creando la crispación. Lo que criticamos es que con dinero público, dinero de todos los vecinos, se anuncie ese periódico, porque por supuesto también hay que saber, en todos los periódicos, en los tres periódicos que dice aquí el Alcalde y que están, ¿Se hace proporcionalmente igual? ¿Se reparte la publicidad a los tres igual? Esa sería mi pregunta, y si a los tres se los reparte proporcionalmente, entonces habrá que rectificar, pero me gustaría saber si a los tres se les reparte proporcionalmente. Yo no estoy hablando en contra de la libertad de expresión, estoy hablando sencillamente, es que con dinero del impuesto de nuestros vecinos hay un medio de comunicación que crispa la sociedad de San Martín de Valdeiglesias, ataca a trabajadores y a empresarios de San Martín, sino se cede a lo que él quiere. Pero es más, aquí ha dicho que hacemos alusión a los trabajadores, por eso lo hemos presentado, efectivamente, yo aquí tengo una carta, una carta del 17 de Julio, una carta de un funcionario municipal que dice: Adjunto le remito copia del escrito de réplica, que por supuesto no lo han publicado en el periódico, sobre el artículo que salió publicado en el periódico de la Opinión del pasado mes de Julio y que además de remitírselo al director de dicho periódico para su publicación, se lo ha remitido así mismo a los señores portavoces de los grupos políticos municipales. Y al señor delegado de personal del Ayuntamiento. Al respecto, solicito de Ud. dado el atropello que ha supuesto para mí como funcionario de este Ayuntamiento y Secretario del mismo, que respalden, si lo estiman oportuno, la repulsa contra dicha comunicación y en su caso una petición a la corporación municipal para que salga en defensa de la



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

profesionalidad del firmante y de todos los funcionarios municipales; eso está aquí. Pero es más, el portavoz de ACS también tengo aquí que mandó una nota a ese funcionario municipal en el cuál, yo no entiendo la escritura a veces, dice: No puedo contener la rabia y falta de respeto que tienen algunas personas hacia su profesionalidad y su personalidad, puedo y deseo decirle que llevando 30 ó más años en este Ayuntamiento y conociéndole antes en la oposición y ahora en el Equipo de Gobierno, no puedo por menos que ofrecerle mi apoyo y mi cariño como profesional y ante todo y sobre todo como persona de calor humano envidiable a cualquiera. No voy a entrar en valoraciones de los puntos que estoy leyendo en este periódico local, su trayectoria no tiene que demostrar lo que ya con hechos y palabras ha demostrado, ser humano, sencillo, respetuoso, afable. Animo y recupérate, estoy a su disposición y a su lado. De verdad son unas palabras que de alguna manera te halagan en ese aspecto, Guillermo, porque lo has indicado y lo has escrito. El Alcalde preguntó ¿Quién firma esa carta? Valentín respondió, Guillermo Yuste. El Alcalde ¿Pone portavoz de ACS, pone Teniente Alcalde? Valentín respondió: Aquí pone Guillermo Yuste, no sé Guillermo Yuste no sé lo que será ahora..... Esas palabras le honran a ese señor, que quede claro, le honran.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Como ya he dicho en un principio, sigues mintiendo, yo no firmo como Teniente Alcalde, ahora si lo has firmado tú no lo sé, pero yo no, pone Guillermo Yuste Pérez, este es mi mensaje. Roberto, ¿Tú has leído un mensaje como éste? ¿Te lo puedo enseñar? ¿Me dice Ud. si es éste ó es el que está enseñando ahí y está mintiendo, por favor? ¿Eso es lo que le mandé yo a Ud.? ¿Es cierto eso?

El Secretario: Sí.

Guillermo: Valentín y Grupo del PSOE, no me arrepiento, lo haré 33 veces si es necesario,

Valentín: He dicho que te honra.

Guillermo: No me arrepiento, con eso no quiere decirse que vuestra Moción no crea esa tensión, esa crispación, porque si vosotros tuvierais otro talante seguramente tendríamos otro. No perdona, yo lo he hecho consciente de lo que estaba haciendo y te digo y te repito se lo haré 33 veces si es necesario, porque creo que es un profesional y si a mí alguno del Ayuntamiento, en un momento determinado no me gusta como trabaja, pues bueno, ya decidiré si sigue en la ventanilla A, C ó D y eso es responsabilidad mía, pero yo nunca he ido en contra de ningún trabajador ni iré, porque yo también estoy en ese lugar, he estado en ese lugar.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Con relación a la defensa de un determinado trabajador, Valentín dijo: No, de todos los trabajadores. El Alcalde, si vuelves a interrumpir te llamaré al orden. Bien, repito, comenzamos. Con relación a la defensa de un trabajador, concretamente el caso del Secretario aquí presente, yo te digo, igual que esa carta puede tener personales muchas, pero lo que me sorprende realmente es los grados de hipocresía a los que se puede llegar desde el anterior Equipo de Gobierno, un Equipo de Gobierno que ahora se echa las manos a la cabeza porque el periódico dice no se qué, pero es que el que dijo en ese mismo periódico y en una radio, que lo oí yo, que el tema de la auditoria laboral, si los contratos estaban



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

mal hechos, la culpa era de la Comunidad de Madrid, del Servicio Regional de Empleo y del Secretario Interventor del Ayuntamiento, eso es una acusación en toda regla, una acusación en toda regla. Me molesta la hipocresía de la que hacéis gala permanentemente con tal de qué, de crispar, porque eso si es crispar, ahí nadie salió a defenderle, excepto algunos que llegamos y abiertamente se lo dijimos a él personalmente, porque no nos interesa montar numeritos de este calibre, por tanto, se lo dijimos a él personalmente y no voy a pedirle que lo ratifique porque sigo diciendo lo mismo, me interesan las personas y no montar los numeritos que estáis montando, vale. Por tanto, esa doble cara de ahora porque me interese puedo meter aquí la uña, voy a denunciar esto porque me escribe este trabajador, resulta a ese trabajador al que antes le he insultado responsabilizándole abiertamente de las irregularidades cometidas en la contratación laboral fraudulenta que el mismo esta noche en un informe profesional ha demostrado. Por tanto, yo digo lo que he dicho en la Moción y lo que digo aquí, que vamos a colaborar con él, colaborar con él y con cualquier trabajador, no con medidas demagógicas, no, “quitamos el dinero y lo ponemos”, no, no, no, realidades. Si cualquier trabajador incluyendo a Don Manuel Roberto Sanchidrian, del que me siento orgulloso de trabajar con él, quiere actuar contra este o contra cualquier otro medio de comunicación, contará con nuestra leal colaboración y cuando digo leal, digo en defensa de la verdad y del honor, no como otros, que sólo intentan defender el honor cuando nos gusta. Siguiendo turno, por alusiones.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luis García para decir lo siguiente: Si, la verdad es que cuando dices que mentimos porque no tenemos la información que hemos solicitado reiteradamente, decir que este Grupo Socialista pidió ya en el mes de Febrero que nos diesen los pagos que están efectuando a la empresa editora de la Opinión Sierra Oeste, y como no nos los dieron, hemos tenido que iniciar un procedimiento en defensa de los derechos fundamentales para que nos den dicha documentación, es decir, al día de hoy no tenemos, no conocemos y tenemos el legítimo derecho de conocer, igual que tienen ellos todos los datos nuestros del mes que hemos pagado, hemos pagado y nosotros por tanto no mentimos, es cierto, al día de hoy nadie nos ha entregado ni sabemos lo que se ha pagado desde Julio de 2007, he dicho que se han negado porque no lo habéis entregado, si lo hubieseis entregado pues no lo habéis negado. Por tanto, no tenemos los datos estos de las facturas, parece interesante conocer si son 2.000 euros mensuales, son 3.000, 4000 ó los que sean, por saberlo, porque al final sino podemos meter la pata y no queremos meterla, queremos saberlo. Por otro lado, decir que a mí me parecía muy interesante la opinión que dice Guillermo, debemos intentar conciliarnos, pero es cierto que nosotros sufrimos en el 2003, en la campaña electoral del 2003 una acusación muy grave, de que si nos habíamos quedado los fondos de los anuncios del campo de fútbol, una acusación montada por este señor que está aquí hoy, montada únicamente para desprestigiar, y que luego en el 2005 cuando ya montó el periódico, vino aquí en plan de humilde, de que todo eso había sido un error, una estrategia política, no, en este caso, como ha dicho muy bien Valentín, la estrategia no es solamente de él, que yo creo que él hace su trabajo y punto, sino del padre, del hijo que monta la estrategia y que vosotros sois un auténtico testaferro de esta estrategia. Por tanto, yo creo que nosotros cuando planteamos esto, no es por defender solamente a un trabajador, entendemos que esto no es un buen camino y yo como tal no lo practiqué en ningún momento y cuando



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

hicimos el Plaza Real, ahí en el Plaza Real la oposición tenía derecho a escribir y en ese documento de informaciones nunca se insultó a ningún político de San Martín, nunca se insultó lógicamente a ningún trabajador y si es cierto que nosotros tratábamos de informar las actividades que hacíamos en San Martín y el coste, pues tratábamos de hacer una cosa que estuviese bastante digna y tenía la participación de los distintos grupos del Ayuntamiento y sino escribían, es porque no querían, no porque nosotros lo censuremos. Por tanto yo creo que en el tema este hemos planteado una Moción porque nos parece muy interesante esa opinión para ver si podemos concertar, pero me parecería que la mejor vía de acuerdo para poder concertar, estos pasos es de momento suspendamos la subvención esa, la Opinión de la Sierra Oeste, y a partir de ese momento, tranquilicémonos todos y será la forma de andar, y es cierto que la Corredera es una publicación del Partido Socialista de San Martín que la pagamos de nuestro bolsillo, por tanto eso yo creo que tenemos el legítimo derecho de exponer, lo que habéis hecho el Partido Popular.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bueno, pues para cerrar el debate señores, que yo sepa el origen de los fondos nunca da derecho a mentir, es decir la Corredera, la pagues con tú bolsillo o la pagues con el bolsillo de Perico el de los palotes, no te da derecho a mentir, no, no da derecho a mentir, en fin, lo pagarás con dinero de vuestro bolsillo, pero lo que es mentira y evidentemente eso no da derecho a mentir, a insultar y a vilipendiar, ni a la Opinión, ni a la radio 21, ni a Almenara 21, ni a nadie y mucho menos a vosotros tampoco, de acuerdo, no da derecho de mentir a nadie, y repito lo que le he dicho antes al trabajador que está aquí a mi lado y a todos los que se sientan acosados por cualquier medio de comunicación, la colaboración leal del Ayuntamiento.

Votos a favor de la Moción del Partido Socialista: 6

Votos en contra: 7

Queda rechazada por mayoría absoluta.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, entramos en el apartado de Ruegos y Preguntas, y como las preguntas del día 14 de Abril de 2008 estaban pendientes de responder, porque no hubo tiempo en el anterior Pleno, el Secretario va a proceder a leer las que quedaron pendientes del día 14.

Leyó el Secretario:

En la sesión del Pleno Ordinario del día 14 de Abril de 2008, se hicieron los siguientes Ruegos y Preguntas que no fueron respondidas. El Concejal del PSOE Sr. Valentín Gómez, preguntó: ¿Han solicitado licencia de obra menor los talleres de automóviles y concesionarios que están a la entrada de San Martín por la carretera de Toledo para el vallado de sus fincas? ¿Ha comprobado el Ayuntamiento la alineación de los mismos? ¿Tenían dichos talleres permiso previo del Ministerio de Fomento?



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Respondió el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste: En cuanto a la pregunta del concesionario, en un principio explicarles que el concesionario no es propiedad de ese local, es alquilado, son unos concesionarios que están ahí, hicieron unas obras y es verdad que pidieron licencia con nº de expediente 21B y 43B y en cuanto a las alineaciones y todo esto el Sr. arquitecto municipal previo informe de la policía municipal en Febrero de 2008, realizó la inspección de la cual dice: Deberá solicitar informe favorable de la Dirección General de Carreteras del Estado, dirección c/ José Valcárcel nº 11 de Madrid, pues era una actuación fuera de la zona de influencia de la carretera nacional 403. Estoy diciendo que en un principio te he explicado que el concesionario no es propietario de la parcela, vale, lo tiene alquilado y entonces nosotros le mandamos un escrito al propietario para ver si esa alineación cumplía lo que se requería, este no es trámite de que no son ellos, que tienen alquilado, que se lo dirijamos a la empresa concesionarias de automóviles ó concesionario como dice, y así hicimos, entonces hubo un informe previamente de la policía y con ese informe se personó el arquitecto para decir lo que os he dicho.

El Secretario continuó leyendo las preguntas: ¿Se ha aprobado la concesión de punto limpio a la empresa que lo gestionaba anteriormente?

Respondió el Concejal del PP D. Rubén Lastras: Bueno como dicen ya está fuera de contexto, pero como ellos no lo saben. Pues si, la verdad es que se hizo un contrato, o sea se hizo un pliego de condiciones, vinieron varias empresas a licitar y como ya sabéis y para que lo sepáis todos, previo informe del técnico municipal, pues se adjudicó a la misma empresa que ha sido la que ha dado la mejor oferta para todos.

El Secretario continuó: Don José Luis García preguntó. ¿Quería conocer si en la Oficina que existe en el Castillo ha estado abierta del 1 de Enero al 30 Marzo actual, fecha de apertura de este año, horario, persona que ha trabajado en sustitución de esta persona que haya prestado sus servicios allí?

Respondió la Concejala del PP D^a. M^a Luisa Pérez: Sí, la oficina en esas fechas permaneció abierta, la responsable era María Pérez Micieces, con una retribución de 2.124 euros, el horario era de 8:00 h a 14:30 h, pero no se pudo respetar esto porque la trabajadora causó baja, por lo que hubo que adelantar la contratación de otra persona que estaba propuesta para el apoyo de verano, Víctor Sánchez, con una retribución de 1.000 euros mensuales.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Preguntas presentadas para el Pleno de hoy. Va a proceder a leer el Secretario.

Preguntas para el Pleno a celebrar el día 11 de Agosto de 2008, que presenta el Grupo municipal Socialista de San Martín de Valdeiglesias:

1^a- ¿En qué fecha se celebró la convocatoria del concurso y de los pliegos de condiciones que debían regir la Auditoria Laboral, así como el Órgano del Ayuntamiento que decidió elaborar dicho trabajo?

Intervino la Concejala de ACS D^a. Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: Roberto, yo le pediría que leyese desde la pregunta nº 1 hasta la 5^a, porque como todas van relacionadas con el tema de Auditoria, pues así le contesto a todas.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Continuó el Secretario: Seguimos.

2ª ¿Cuál ha sido el precio por el que se licitó la Auditoria Laboral y el precio ofertado, así como cuántas más ofertas se presentaron para efectuar la referida prestación de servicios?

3ª ¿En qué fechas se celebró la reunión de la mesa de contratación para informar de las distintas ofertas que se presentaron para contratar la Auditoria Laboral y qué Órgano del Ayuntamiento aprobó la adjudicación?

4ª ¿Cuál es la fecha del aval que depositó el adjudicatario para celebrar el contrato de adjudicación de la Auditoria Laboral?

5ª ¿En qué fecha se firmó el contrato entre la empresa que efectuó la Auditoria Laboral y el propio Ayuntamiento?

Respondió la Concejala de ACS Dª. Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: Bueno, yo creo que estas preguntas ya fueron contestadas en el Pleno celebrado del mes de Agosto del año 2007. Entonces, lo que te quiero decir, es que la Ley de Contratos del Estado vigente y anterior, se puede contratar por encargo de trabajo y en función a lo que nosotros nos íbamos encontrando como consecuencia de los informes que nos iba dando el auditor, se fueron ampliando las contrataciones y los encargos del trabajo, para que fuese comunicando como estaban esas personas contratadas y la verdad es que ya está. Además creo que yo no sé porqué tanto empeño en la contratación del tema de Auditoria, si normalmente la Ley de Contratos permite hacerlo así. Es por encargo, tú encargas en periodo de tal fecha a tal fecha y de tal fecha a tal fecha y de momento hemos hecho los últimos 4 años, pues a lo mejor hacemos los otros anteriores.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Valentín, este es el apartado de ruegos y preguntas, si tienes preguntas las escribes y las pones, perdona, no te ha contestado lo que tú quieres oír, pero si te ha contestado a la pregunta, lo que ella considera oportuno. Con relación a facturas, Grupo RV de comunicación, factura 1.300, realización de página web turística en San Martín, 4.640 euros. Grupo RV comunicación, realización de página web turística del Ayuntamiento de San Martín. Estoy contestando a la pregunta de los sistemas de contratación. Grupo RV, página web de turismo del Ayuntamiento, 4.640 y 5760. Yo se que de esto tampoco se hizo concurso. Entonces, con relación a una parte de esa pregunta, cómo el Órgano del Ayuntamiento que decidió elaborar dicho trabajo, fue en la Junta de Gobierno Local del día 6 de Agosto y en el Pleno subsiguiente de ese mismo mes de Agosto, el día 9 de Agosto, de acuerdo. Más preguntas.

6ª ¿Cuál es la fecha e importe de las facturas presentadas por José Manuel Iturzaeta y Asociados, por el encargo de la Auditoria Laboral?

Respondió la Concejala de ACS Dª. Montserrat Cabrero: Bueno, la fecha exacta no te la puedo decir, como bien sabes la Interventora está de vacaciones, pero cuando venga yo os la pasaré. Yo te puedo decir las ofertas contabilizadas, que son: Enero, Enero y Enero y cada factura tiene un importe de 6.844 euros, te estoy diciendo fecha contabilizada. Te he dicho cada factura, que son cuatro, no son tres,



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

son cuatro, 27.376 euros total, te lo estoy desglosando, Valentín que tienes que escuchar, que tú problema es que no escuchas.

7ª ¿Cuántas facturas le han sido abonadas por el Ayuntamiento a José Manuel Iturzaeta y Asociados desde Agosto de 2007 hasta el 31 de Julio de 2008, con motivo de dicha actuación.

Respondió la Concejala de ACS Dª. Montserrat Cabrero: Como te he dicho antes, lo que tenemos es lo contabilizado, pero cuando venga la Interventora de vacaciones, a partir de la semana que viene, os lo presentamos por escrito sin problema ninguno.

8ª ¿De los contratos suscritos al amparo del convenio de corporaciones locales y que finalizaban el 31 de Marzo de 2008, cuántos han sido renovados, quienes han sido beneficiados de los mismos, con cargo a qué partida de presupuesto de 2008 se están pagando los contratos?

Respondió la Concejala de ACS Dª. Montserrat Cabrero: Estas preguntas han sido presentadas el día 8 de Agosto de 2008 a las 11:45 horas. Tengo un informe del Secretario en el cual dice: “En contestación al requerimiento de esta Alcaldía, hago constar a Ud. que no consta que al amparo del convenio de corporaciones locales que finalizó el 31 de Marzo de 2008, se haya renovado contrato de clase alguna por este Ayuntamiento, lo que informo para la debida constancia, San Martín de Valdeiglesias, 11 de Agosto de 2008”. Y añadió la Sra. Concejala Renovación por corporaciones locales, no. Tenéis que preguntar bien.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Preguntas: Deben escribirse y se hacen para el siguiente mes, para mayor exactitud. Siguiendo cuestión: Como se han hecho preguntas verbales que conste para el siguiente Pleno.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luis García para decir lo siguiente: Me gustaría conocer por parte de la Concejala de Economía, ¿Qué titulación de grado medio ó superior, tiene la persona que está haciendo el refuerzo en el Castillo de la Coracera? Por otro lado, ¿Qué facturas quedan pendientes por contabilizar de José Manuel Iturzaeta y Asociados? También me gustaría conocer si el Alcalde Pablo Martín sigue gozando de amistad de José Manuel Iturzaeta o no? El Alcalde contestó: Por razones obvias, es una pregunta que no voy a contestar José Luis. Yo entiendo que tú seas un metijoso y trates de entrar en la vida personal de los demás, que lo haces frecuentemente y a través de la Corredera y aquí cada vez que podéis, intentando entrar en mi vida, no lo vas a conseguir, vale. ¿Más preguntas?

Intervino el Concejal del PSOE D. Julio Deza para decir lo siguiente: Buenas noches, esta pregunta es para el Concejal de Obras. ¿En qué estado se encuentra la apertura de la nueva Residencia de la Tercera Edad, ubicada en la carretera de Toledo? Y para la Concejala de Servicios Sociales, me gustaría preguntarle ¿Cómo son seleccionados los usuarios que son atendidos por el servicio de Ayuda a Domicilio municipal, si existe algún tipo de baremación, quién hace esa baremación ó por lo contrario estos usuarios son derivados a través de los Servicios Sociales municipales?



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Yo quiero contestar a la pregunta que me ha hecho de obras, referente a la apertura de la licencia. Pues va como a principio cuando estabais vosotros, pendiente de que se de la licencia porque le faltaba documentación y hasta ahora, hasta la fecha de hoy yo no tengo ningún informe de los técnicos como que está la residencia para abrirla.

Intervino la Concejala del PSOE D^a. M^a Luz Lastras para decir lo siguiente: Yo tengo una pregunta para el Concejal de Educación. ¿Qué se hace con el dinero firmado con la Comunidad de Madrid como plan de apertura para actividades extra escolares, queremos saber con detalle en qué se está empleando? Respecto al Colegio Público Virgen de la Nueva, queremos saber ¿Por qué se ha cerrado la puerta del Colegio que da a la Avda. del Ferrocarril?y también debido al mal estado en que se encuentran los patios del Colegio, queremos saber ¿Cuándo se van a acondicionar?

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luis García para decir lo siguiente: Me gustaría saber en este Pleno, supuestamente, saber ¿Qué se va hacer con el Prisma?, me imagino que ya lo tendréis muy estudiado y lo podéis responder hoy, porque cuando vengamos en el mes de Octubre, pues casi ya ha pasado a la historia, nos enteraremos por otras vías. ¿Qué actuaciones, sin el apoyo y sin el consenso y sin el previo acuerdo con nosotros, tenéis previstas incluir en el Prisma que se va a iniciar próximamente? Me imagino que muchos Ayuntamientos están decidiendo y vosotros todavía no nos habéis comentado nada, a través de la Comisión de Obras y me parecería un tema trascendente y de mucho más importancia de muchos de los que hemos tratado hoy y alguna carta hemos mandado, me parece que se podía tratar ya que nos queda un poquito de tiempo.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: ¿Arreglar el Colegio nada más? Esas son las cartas que mandáis de arreglar el Colegio integral.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Con relación al Prisma, sabéis desde hace meses, porque se os presentó cuando se aprobó la participación y está en el Acta, cual eran las iniciativas que se iban a pedir y precisamente, porque sí queremos contar con vosotros, por eso no se ha traído a este Pleno, para llamaros, espero que acudas a alguna reunión José Luis y te vayas enterando de las cosas.

Intervino la Concejala del PSOE D^a. M^a. Carmen Parras para decir lo siguiente: ¿Existe alguna partida presupuestaria municipal destinada a asociaciones? Si la hay, ¿Cómo se gestiona? ¿Existe en las bases?

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: ¿Alguna pregunta más? No hay más preguntas, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión a las 23:50 horas, de lo que Certifico



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales